





Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario E144 Regularización de la vivienda Ejercicio Fiscal 2020 Programa Anual de Evaluación 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA DE PUEBLA

Directorio:

Comisión Estatala de Vivienda de Puebla

María Soledad Sevilla Zapata

Encargada de despacho de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla

Alma Sánchez Castillo

Subdirectora administrativa

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

Alejandro González Roldán

Subsecretario de Planeación

Dirección de Evaluación

Evaluación Específica de Desempeño del Programa E144 Regularización de la vivienda, ejercicio fiscal 2020

Elaboró:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A de C.V.

María del Coral Reyes Ronquillo

Líder de proyecto

Miguel Alberto García García Especialista María Luisa Guzmán Vázquez Analista

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2021, se publica en impreso y digital el presente Informe de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa E144 Regularización de la vivienda, ejercicio fiscal 2020

Noviembre 2021

Puebla, Puebla







Contenido

١.	Introducción	4
II. <i>I</i>	Marco Normativo de la Evaluación	6
III.	Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación	8
IV.	Datos generales del Programa presupuestario E144	10
٧.	Apartados de la Evaluación Específica de Desempeño	13
	1. Creación y diseño del Pp	13
2	2. Contribución a las metas y estrategias	20
(3. Cobertura	28
4	4. Indicadores	39
	5. Resultados o Productos	57
(6. Transparencia y rendición de cuentas	73
VI.	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	79
VII	. Valoración final del Desempeño del Pp	81
VII	I. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	83
IX.	Conclusiones	90
Χ.	Bibliografía	92
XI.	Anexos	95
,	Anexo 1 "Características CREMA de los indicadores"	95
,	Anexo 2 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	99
,	Anexo 3 "Metas del Programa"	103
F	Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	106







I. Introducción

El Programa de Regularización de la vivienda tiene el objetivo de administrar la propiedad de los bienes inmuebles, recursos y derechos relativos a los demás programas sociales de vivienda en el estado de Puebla, para que regularice y transmita a los beneficiarios de dichos programas la propiedad de los lotes y construcciones cuya escrituración no hubiere sido concluida. Con la finalidad de contribuir a la mejora de su operación se sometió a su valoración.

Este documento constituye la Evaluación Externa Específica de Desempeño aplicada al Programa presupuestario E144 Regularización de la vivienda, el cual es operado por la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, se realizó con el propósito de proporcionar información relevante y de utilidad sustentada en evidencia documental, que permita mejorar la gestión y el desempeño de este programa público.

Este ejercicio de evaluación externa es realizado en apego a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios emitidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, los cuales, a su vez se basan en los TdR publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política social (CONEVAL).

En este sentido, esta evaluación tiene el objetivo de valorar el desempeño del programa durante el ejercicio fiscal 2020, analizando sus metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para retroalimentar su operación, gestión y desempeño. El informe incorpora resultados y hallazgos de la evaluación, derivados de los temas: creación y diseño del Programa, contribución a las metas y estrategias, cobertura, indicadores, resultados o productos y la transparencia y rendición de cuentas; así como el análisis FODA, la valoración conjunta, recomendaciones y conclusiones.

Lo anterior se refleja a través del análisis que realizó el equipo evaluador de la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que realiza el programa E144 Regularización de la vivienda. Por otro lado, se examinó





la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.

Así mismo, se verificó la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), así como se analizó el avance de las metas de los indicadores de MIR, respecto de años anteriores y las metas establecidas. A su vez, se analizaron las metodologías e información sobre los conceptos poblacionales, la evolución de la cobertura de la población y el presupuesto del Programa. Por último, se identificó si existen mecanismos internos para la mejora continua del desempeño del programa

En síntesis, este ejercicio de evaluación se propone lograr, mediante el análisis de la creación y diseño del programa, su contribución a las metas y estrategias sectoriales, estatales y de nivel nacional, su cobertura, indicadores, resultados y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.







II. Marco Normativo de la Evaluación

La presente Evaluación Específica de Desempeño es realizada en cumplimiento al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece el requerimiento de llevar a cabo actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de manera organizada y calendarizada por las unidades responsables en la materia en la entidad.

A su vez, el PAE 2021 se fundamenta en los artículos 26 apartado C, 74 fracción IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 28 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Además, a nivel estatal se sustenta en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, fracción VI, 9 fracciones VII y VIII, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13 párrafo primero, 31 fracciones II, III, IV y XIV, 33 fracción II, 34 fracción VI, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV, 45 fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13 fracción III, 54, 63 segundo párrafo, 128 párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, 140 fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI, y142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 77 fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 2 fracciones XXXV, LXXXVIII, LXXXIX, 13, 21, 60, 87 y 103 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020; 1, 3, 7 fracción VII, 15, 22, 25, 47 fracción IV, 53 fracción I, 102, 103 y 104 fracción I de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1 fracción III, 20, 38 fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.

En adición a las leyes en mención la evaluación se encuentra en apego a los artículos 11 fracción XXVI, 14 fracciones XVI y XVII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII; XVII





y XX, artículos 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, 2020) y los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios (Secretaría de la Función Pública, 2020).

Asimismo, de acuerdo con los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla", se establece que la Secretaría de Planeación y Finanzas, por conducto de las Subsecretarías de Planeación y de Egresos, mediante la Dirección de Evaluación y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, respectivamente, solicitarán información en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño a las Dependencias y Entidades, para dar seguimiento y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, incluido los establecidos en el Programa Anual de Evaluación.

En relación a lo anterior, el Programa Anual de Evaluación es el documento que determina las acciones de seguimiento, el calendario de ejecución, el tipo de evaluación y términos de referencia (TdR) a los que se sujetará el Programa, así como los responsables de llevar a cabo los procesos de seguimiento y evaluación.

Así pues, es responsabilidad de la instancia evaluadora externa el cumplir con lo establecido en los TdR; sin embargo, dichas disposiciones son enunciativas, más no limitativas, pues podrán sumarse elementos que pudieran considerarse pertinentes para la ejecución del proyecto.





III. Criterios Técnicos y Metodológicos para la evaluación

La propuesta metodológica para la evaluación responde a los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) y a la metodología establecida por CONEVAL (TdR), cuya herramienta principal es el análisis de gabinete.

El equipo evaluador empleará la información proporcionada por la Unidad Responsable (UR) del programa para realizar la valoración y el análisis correspondiente, considerando el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Además de la información necesaria, recopilada por el equipo evaluador.

Adicionalmente, Evaluare propone la realización de trabajo de campo que consiste en entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo (que serán notificadas a la UR con diez días de anticipación) con los servidores públicos responsables de la gestión y operación del Programa E144.

En este sentido, la evaluación se divide en seis apartados que constan de 16 preguntas, las cuales se muestran en la siguiente tabla:

	Apartado	Preguntas	Total
I	Creación y diseño del programa.	1 - 2	2
II	Contribución a las metas y estrategias.	3-4	2
III	Cobertura.	5-7	3
IV	Indicadores.	8-10	3
V	Resultados o productos.	11-15	5
VI	Transparencia y rendición de cuentas.	16	1
	TOTAL	16	

Asimismo, se establece en los TdR que, en el Formato de respuesta se deberán utilizar las "condiciones generales" establecidas, así como incluir los siguientes conceptos: a. La pregunta; b. La respuesta binaria ("Sí o No"); c. Para las respuestas

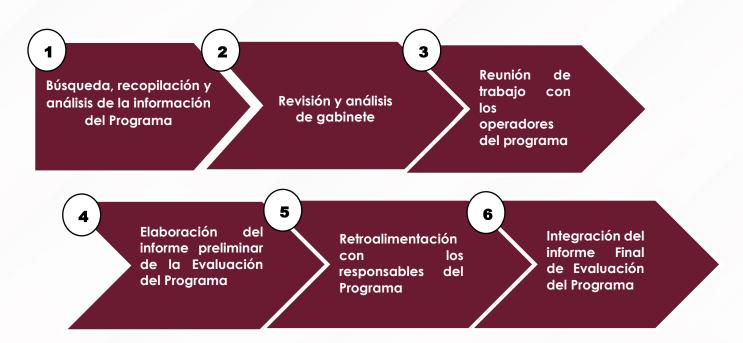




binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio); d. El análisis que justifique la respuesta; e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder: I. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos. Il. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. III. Algunas características y preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos.

A continuación, se presenta el esquema de actividades sustanciales para desarrollar la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del Programa E144 Regularización de la Vivienda:









IV. Datos generales del Programa presupuestario E144

Nombre del Pp:	Regularización de la vivienda	
Clave o categoría presupuestal:	E144	
Responsable del Pp:	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Subdirección Administrativa	
Año de inicio de operación del Pp:	2018	
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño	
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020	

Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de reconocimiento de la personalidad jurídica para firma de escrituras, procedimiento en trámite ante el Registro Público de la Propiedad.)

Fuente: obtenido de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

El Pp se encuentra alineado a través de sus objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual plantea en su Eje 4 las siguientes estrategias:

- Estrategia 1: Crear un esquema que permita mejorar la calidad de las viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Estrategia 2: Impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las 30 regiones del Estado en las que la CEVP está presente.
- Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.
- Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.
- Estrategia Transversal Cuidado del Medio Ambiente y Atención al Cambio Climático: Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado.

Fuente: Obtenido de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Programa Institucional, 2019 y Gobierno de Puebla, 2019







Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Fin: Contribuir a regularizar y dar certeza jurídica sobre las propiedades de los beneficiarios de programas sociales de vivienda en el estado de puebla, mediante la escrituración y liberaciones de hipoteca.

Propósito: Los beneficiarios de los programas sociales cuentan con la regularización de su vivienda.

Generar las condiciones que permitan garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa, así como brindar certeza jurídica a los beneficiarios de vivienda social.

Componente 1: Certeza jurídica sobre la propiedad de la vivienda de los beneficiarios.

Componte 2: Dominio y administración sobre los predios de los programas de vivienda ejecutados.

Componente 3: Subsidios para la adquisición de vivienda entregados.

Fuente: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Programa Institucional, 2019

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	
Potencial:	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla	5, 212	miles de personas	
Objetivo:	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no se encuentran regularizadas y escrituradas.	5, 212	miles de personas	
Atendida:	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla, que cuentan con expedientes completos, son el mínimo a atender por el programa durante el ejercicio.	450	Cientos de personas	

Fuente: Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Diagnóstico del Programa Presupuestario, 2020

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado: \$4,750,811.00 Fuente: Comisión Estatal de		Fuente: Comisión Estatal de	
Modificado:	\$5, 202, 997.57	Vivienda de Puebla, Presupuesto	
Devengado:	\$30,845,245.78	autorizado 2020, 2020	

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	100%	Expediente
Propósito	100%	Acuerdo
Componente 1	100%	Expediente
Componente 2	85%	Expediente
Componente 3	100%	Porcentaje







Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

Para la valoración del diseño del Pp, respecto a la atención del problema que busca atender, el principal parámetro a tener en cuenta es la valoración obtenida en este ejercicio de evaluación en el apartado de Creación y Diseño del Pp.

La calificación obtenida en este rubro para este programa es de 2.8 de una calificación máxima posible de cuatro.

El Pp presenta áreas de oportunidad en cinco de sus elementos de diseño los cuales son:

- 1. La definición del problema público que utiliza el Pp presenta errores de sintaxis y no satisface los criterios de la MML;
- 2. Es necesario reformular las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo;
- 3. El Pp carece de una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes;
- El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica para el tipo de intervención que lleva a cabo y la importancia del problema que busca resolver;
- 5. El programa carece de manuales de procesos y reglas de Operación.







V. Apartados de la Evaluación Específica de Desempeño

1. Creación y diseño del Pp.

 ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo).	No
b) Se redacta de acuerdo con la MML	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.	Sí
d) ¿Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio	
2	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	

Lo que refiere al inciso a) el equipo evaluador identificó un documento diagnóstico, el cual contiene la definición del problema público al que busca atender el programa, el árbol de problemas y el análisis de la población objetivo, entre otros elementos.

En el documento diagnóstico del programa, en su apartado 1.2 "Definición del problema" se identificó la siguiente definición: Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de reconocimiento de la personalidad jurídica para firma de escrituras, procedimiento en trámite ante el Registro Público de la Propiedad)¹.

¹ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020.



Secretaría de Bienestar Vivienda de Puebla



Como se puede observar en la definición anterior, existen los siguientes elementos:

- Población afectada: beneficiarios de los diferentes programas de vivienda:
- Área geográfica de interés: el estado de Puebla;
- Problema: no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca;
- Causa del problema: debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de reconocimiento de la personalidad jurídica para firma de escrituras, procedimiento en trámite ante el Registro Público de la Propiedad.

Sin embargo, siguiendo la lógica de la Metodología de Marco Lógico, los elementos mencionados anteriormente no aclaran, la caracterización del problema y su magnitud, además de que no señala adecuadamente la población afectada. En suma, la definición no puede contener en sí misma las causas del problema, debido a que esto limitaría el análisis del árbol de problemas y causaría sesgos.

Continuando con el análisis, se observó que esta definición no se replica en el árbol de problemas ni en el análisis de la población objetivo, siendo además que, debido a errores de sintaxis en la definición de la población potencial y objetivo no es posible determinar que exista consistencia entre estos tres elementos.

Mientras que en la definición de la población potencial se señala como sujeto a los "Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el estado de Puebla, en la definición de la población objetivo, se señala a los "beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el estado de Puebla que no se encuentran regularizadas y escriturada"². Como se puede observar, la definición presenta

² Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020



Secretaria | Comissien Estatal de de Bionestar | Wriends de Parebla | expertos en políticos s

problemas de sintaxis, debido a que el sujeto de la oración, los beneficiarios de otros programas, no son los que deben regularizarse y escriturarse, sino las viviendas.

Por otro lado, la definición del problema público, según la Metodología del Marco Lógico, debe contenerse también en el árbol de problemas, sin embargo, la redacción es cambiada, tal como se puede ver a continuación:

Problemática del Pp		
Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la población
		objetivo
Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de reconocimiento de la personalidad jurídica para firma de escrituras, procedimiento en trámite ante el Registro Público de la Propiedad.) ³	Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no cuentan con la regularización de la documentación que acredite la propiedad de sus viviendas.4	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no se encuentran regularizadas y escrituradas.5

Debido a los elementos señalados anteriormente, y en respuesta al inciso b, no es posible afirmar que la definición del problema público esté redactada de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.

En este sentido, el equipo evaluador identificó que la definición del problema público, aunque sí contiene la definición de la población objetivo y el área de enfoque, no satisface los criterios marcados por la MML debido a que la definición del problema no puede contener dentro de su redacción las causas y

⁵ Ibídem





³ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020

⁴ Ibídem

efectos del mismo, ya que estos deben elaborarse posteriormente planteando la pregunta ¿cuáles son las consecuencias de que exista dicho problema?

A continuación, se muestra la recomendación de la definición del problema público que contiene el problema que pretende atender, así como la población afectada:

Elementos para la definición del problema		
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla que no tienen regularizada su vivienda	
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Bajo nivel de regularización de las viviendas en el estado de Puebla	
Magnitud del problema (línea base)	Definir la magnitud con base en la población detectada que es afectada por este problema	
Definición del problema		
Beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla presentan bajo nivel de regularización de las viviendas.		

En esta propuesta se observa que el bajo nivel de regularización de las viviendas es un elemento que se repite en la población de enfoque y en la problemática central. Esto se debe a que la población de interés del Pp es atender a la población que no tiene regularizada la propiedad de su vivienda y, por lo tanto, el problema es precisamente el bajo nivel de regularización. Por lo tanto, el equipo evaluador considera necesario mantener el elemento del bajo nivel de regularización en ambas partes de la propuesta.

En síntesis, la definición del problema público contenido en el diagnóstico del programa cuenta con tres de los elementos marcados por la MML (población afectada, área geográfica donde se ubica el problema y problemática central), aunque su redacción es incorrecta debido a que contiene causas y efectos, no cumpliendo con el inciso b). Sin embargo, con respecto al inciso c), se verifica su cumplimiento, toda vez que la redacción de la definición del problema sí contiene elementos de la población objetivo, como se mostró anteriormente.

Así mismo, es importante señalar que el documento diagnóstico del programa es revisado y actualizado de manera anual en cumplimiento del inciso d), ya que el Pp cuenta con una versión actualizada de su diagnóstico para el ejercicio fiscal 2021.





2. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a) Está documentada.	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Pp cuenta con un una justificación teórica o empírica y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.

Lo que concierne al inciso a) el equipo evaluador identificó, a través del trabajo de gabinete y de la entrevista realizada a la Unidad Responsable (UR) del programa, que la justificación con la que cuenta está documentada en el diagnóstico del programa⁶ en su apartado *Justificación del Pp*.

Respecto al inciso b), el equipo evaluador identificó que en el apartado Justificación del Programa presupuestario (Pp), del "Diagnóstico del programa de Regularización de la vivienda", se señala el problema público, la población objetivo que atiende y el objetivo que persigue. No obstante, no se identificó en esta justificación alguna evidencia que sustente la intervención pública del programa y que explique el por qué y para qué se creó.

Por otro lado, el equipo evaluador identificó otro documento diagnóstico contenido en el Plan Institucional de la Comisión Estatal de la Vivienda⁷ publicado en el año 2019. En este diagnóstico se muestra la estadística relativa a población y vivienda en el estado de Puebla, para la cual se hizo una búsqueda de los municipios catalogados con riesgo alto y muy alto por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

⁷ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2019







⁶ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020

Una vez revisadas las características de estos dos documentos y la información que contienen, no se identificó un análisis realizado por la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla a través del cual se sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el programa.

Es importante señalar, en respuesta al inciso c), que no se cuenta con evidencia para afirmar que se revisa y actualiza la información empleada en cuanto a la justificación del Pp en ambos documentos mencionados, ya que, por un lado, el Diagnóstico del programa de Regularización de la vivienda, aunque cuenta con una versión para el ejercicio fiscal 2021, no modifica el apartado de Justificación del Programa; mientras que por otro lado, la información mostrada en el Programa Institucional corresponde al año 2019.

La razón por la cual estos dos documentos no son suficientes para justificar el tipo de intervención que realiza el programa, es que no presentan evidencia que sustente su operación, así como tampoco muestra prácticas internacionales y nacionales que atienden problemas similares en contextos diferentes con efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, que sirvan como justificación empírica.

Por lo tanto, con base en lo mencionado anteriormente, y en respuesta al inciso d), no se puede afirmar que el Pp cuente con una justificación teórica o empírica de la intervención que lleva a cabo y que sea consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.

Debido a esto, el equipo evaluador recomienda reformular la justificación mostrada en el diagnóstico del programa, de manera que presente evidencia que sustente el tipo de operación del programa y que además identifique experiencias de programas similares a nivel nacional o internacional señalando sus logros o fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y principales resultados reportados que puedan servir como justificación empírica.

Para esto, el equipo evaluador recomienda revisar experiencias como el Programa de Financiamiento de Escrituración de Viviendas, de cobertura nacional





y operado por el FONHAPO⁸. Así mismo, puede ser útil revisar el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH)⁹, el cual también es de cobertura nacional y se basa en brindar apoyo para cubrir el costo de regularización de lotes y asentamientos irregulares.

Aunado a lo anterior, es recomendable identificar justificaciones teóricas sobre la importancia del problema público que atiende el Pp, como lo señalan algunos autores como Neil MacCormick¹⁰, quien aborda esta temática desde la perspectiva de los derechos humanos.

⁹ Consultar https://www.gob.mx/insus/articulos/programas-sociales-insus?idiom=es
¹⁰ MacCormick Neil, 1999







⁸ Consultar https://www.gob.mx/fonhapo/acciones-y-programas/programa-de-financiamiento-de-escrituracion-de-viviendas

2. Contribución a las metas y estrategias.

3. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a su Programa Derivado del PED considerando que:

Características	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo.	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Programa Derivado.	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionadas en la pregunta.

En primera instancia, el equipo evaluador identificó, que el programa se encuentra vinculado a distintos instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional, a través de sus objetivos y actividades, lo cual se encuentra documentado en el Programa Institucional de la CEVP¹¹.

Respecto al inciso b, se identificó que el programa se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel nacional e internacional, como son los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla. Esta vinculación se refleja a través de los objetivos que el Pp se plantea, los cuales son:

¹¹ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Programa Institucional, 2019







- Generar las condiciones que permitan garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa, así como brindar certeza jurídica a los beneficiarios de vivienda social y
- Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible¹².

A nivel internacional, el programa se vincula con los Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS), de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Específicamente, se relaciona con los objetivos: Uno "Fin de la pobreza" y Once "Ciudades y comunidades sostenibles", a través de las metas que se plantean:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 1 Fin de la pobreza. Meta 1.4: garantizar igualdad de derechos económicos y de propiedad.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Meta 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales; meta 11.5: desarrollo o reubicación de nuevos inmuebles para uso habitacional.¹³

Así mismo, el programa contribuye al cumplimiento de las metas a nivel nacional planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND)¹⁴. En el PND se plantea, en los ejes Uno y Dos, brindar atención en los planes de reconstrucción a la vivienda, garantizando el uso de recursos públicos con criterios de accesibilidad y no discriminación.

En este mismo documento se plantea la Política Nacional de Vivienda, la cual se propone reducir el rezago de vivienda y que todos los mexicanos cuenten con una vivienda digna.

Por otro lado, el Pp se encuentra alineado a través de sus objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el cual plantea en su Eje 4 las siguientes estrategias:

• Estrategia 1: Crear un esquema que permita mejorar la calidad de las viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

¹⁴ Secretaría de Gobernación, 2019





¹² Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Programa Institucional, 2019

¹³ Organización de las Naciones Unidas, 2021

- Estrategia 2: impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las 30 regiones del Estado en las que la CEVP está presente.
- Estrategia Transversal Infraestructura: fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.
- Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.
- Estrategia Transversal Cuidado del Medio Ambiente y Atención al Cambio Climático: Impulsar la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad en el desarrollo sostenible del estado.¹⁵

De manera sintetizada, la vinculación entre el programa y los instrumentos de planeación mencionados se muestra a continuación:

Objetivos del E144	Objetivos del PED / PND / ODS	Líneas de Acción del PED, del PND y metas de ODS	Tipo de contribución y justificación
los beneficiarios de programas sociales de vivienda en el estado de Puebla, mediante la	30310111DIO 1 1111 GC IG	Meta 1.4: garantizar igualdad de derechos económicos y de propiedad.	Vinculación: directa, es decir que el cumplimiento del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. Esto debido a que a través de la regularización de la vivienda se impulsa la igualdad de derechos económicos y de propiedad.
escrituración y liberaciones de hipoteca. Los beneficiarios de los programas	Objetivos de Desarrollo Sostenible 11 "Ciudades y comunidades sostenibles"	2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y	cumplimiento de al menos uno de los

¹⁵ Gobierno de Puebla, 2019





sociales cuentan con la regularización de su vivienda.		los barrios marginales Meta 11.5: Desarrollo o reubicación de	Esto debido a que el programa contribuye a la certeza jurídica de la propiedad, no a generar condiciones que permitan garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa.
	Plan nacional de Desarrollo, Eje2 Bienestar	nuevos inmuebles para uso habitacional. Desarrollo urbano y vivienda	Vinculación: directa, es decir que el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. Se establece este tipo de relación debido a que el programa, a través de garantizar certeza jurídica de la vivienda digna y decorosa, contribuye a la disminución de desigualdades sociales entre personas y regiones se impulsa el desarrollo urbano y de la vivienda
	Política Nacional de Vivienda	Reducir el rezago de vivienda y que todos los mexicanos cuenten con una vivienda digna.	Vinculación: directa, el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. Este tipo de relación se debe a que el programa, a través de garantizar certeza jurídica de la vivienda digna y decorosa, contribuye a la disminución de desigualdades sociales entre personas y regiones se impulsa el desarrollo urbano y de la vivienda
	Plan Estatal de Desarrollo, eje 4 Disminución de las desigualdades	Estrategia 1: Crear un esquema que permita mejorar la calidad de las viviendas que se	Vinculación: indirecta , el logro del Propósito es aporta para el





encuentran en situación de vulnerabilidad	menos uno de los Objetivos. La desregularización de la vivienda es una condición de vulnerabilidad para las familias, por lo que el programa se propone mitigar esta problemática.
Estrategia 2: impulsar acciones orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las 30 regiones del Estado en las que la CEVP está presente	Vinculación: indirecta, el logro del Propósito aporta para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. El programa no solo se propone garantizar las condiciones para el acceso a la vivienda, sino que hace énfasis en la dignidad y decoro de las mismas.
permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado,	cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. Garantizar el acceso a la vivienda es una de las vías por las cuales se fortalece el sistema de infraestructura urbana
Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentar mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas	Vinculación: directa, el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos. Uno de los mecanismos de reducción de la desigualdad social es el que propone el programa ya que, a través de este, se mitiga la vulnerabilidad de las familias al no contar



	con una vivienda digna, decorosa y regularizada.
U U	
Impulsar la inclusión de los grupos en situación de	Esto es debido a que el Pp, aunque contempla un enfoque de sostenibilidad, no es

Respecto al inciso c), se identificó que el propósito del programa aporta de manera indirecta al cumplimiento de las Estrategias del Eje 4 del PED, el cual busca cumplir con tres puntos esenciales que se pueden obtener de las 5 estrategias revisadas anteriormente:

- Crear un esquema que permita mejorar la calidad de las viviendas que se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- Disminuir carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad; y
- Disminuir las desigualdades regionales y, por otro lado, sociales de los pueblos indígenas.

En este sentido, la ONU reconoce la certeza jurídica de la posesión de la vivienda como uno de los elementos básicos para ser considerada adecuada, lo mismo señala el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa¹⁶.

Por lo tanto, se considera que la certeza jurídica de la vivienda es necesaria, debido a que esta garantiza protección legal contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras posibles amenazas. Con base en esto, se considera que la

¹⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018



Secretaría de Bienestar Vivlenda de Puebla experios e



falta de certeza jurídica de las viviendas es una situación de vulnerabilidad y conforma una carencia de la vivienda.

Así mismo, el E144 plantea dentro de sus objetivos la reducción de la desigualdad regional y entre personas con un enfoque sostenible¹⁷, a la vez que busca generar las condiciones que permitan garantizar el acceso a una vivienda digna y decorosa¹⁸.

No obstante, no puede considerarse la contribución que hace el E144 al Eje 4 del PED como directa, debido a que el programa no se enfoca en aumentar la accesibilidad, calidad y sostenibilidad de las viviendas, sino que su margen de actuación se ciñe en la certeza jurídica de las mismas.

Por último, en lo que concierne al inciso d, se identificó que los indicadores del Pp no están alineados con los indicadores derivados del PED, debido a que, como se establece en el Eje 4 del PED, sus líneas de acción están orientadas a disminuir las carencias sociales con criterios de calidad, accesibilidad y disponibilidad en las 32 regiones del Estado, mientras que los indicadores del E144 están enfocados en medir el número de hipotecas y escrituras con las que cuentan las viviendas de los beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda alinear el indicador de nivel Fin con el indicador 1 del Eje 4 del PED, con el propósito de enfocar su operación a contribuir en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de manera directa.

¹⁸ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Programa Institucional, 2019







¹⁷ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Matriz de Indicadores para Resultados 2020, 2020

4. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp que permiten contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de supervisión y seguimiento del Pp contribuyen moderadamente al cumplimiento de los objetivos del programa.
· ·	

A través de la información reportada por la UR, el equipo evaluador identificó un mecanismo de supervisión y seguimiento del desempeño del programa:

• Evaluaciones de la Gestión a los Programas Presupuestarios.

Este mecanismo es aplicado por la Coordinación General de Contraloría social, Participación y Evaluación de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública del estado de Puebla. Este tiene el objetivo de revisar los avances, a través de evidencias documentales, del programa para reportarlos en el Sistema Estatal de Evaluación.

Para esta revisión se consultaron los avances en actividades, indicadores y el presupuesto anual autorizado y publicado en la Ley de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente. Así mismo, en este informe se emiten recomendaciones enfocadas a mejorar el cumplimiento de los indicadores reportados.

Sin embargo, se detectó que los indicadores revisados son a nivel actividad y componentes. Esto último dificulta que las recomendaciones sean efectivas y permeen en el diseño del programa, lo que permitiría mejorar eficazmente su desempeño. En este sentido, no es posible afirmar que la articulación de las acciones de la Coordinación General de Contraloría social, Participación y Evaluación con la CEVP sea adecuada para conseguir los objetivos del Pp.

Debido a esto, es recomendable que se generen mecanismos de supervisión que revisen todos los indicadores utilizados en la MIR, de manera que se analice el desempeño del Pp de manera integral y que las observaciones que se emitan sean útiles para mejorar el desempeño del programa.





3. Cobertura.

5. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características?:

Características	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida	No
b) Se encuentran cuantificadas	Sí
c) Metodología para su cuantificación	No
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

A partir del análisis documental realizado por el equipo evaluador, se identificó que el Programa cuenta con una definición para su población potencial, objetivo y atendida que se encuentra dentro del documento Diagnóstico del Pp.

Respecto al inciso a, se identificó en la revisión del diagnóstico, en su apartado Cobertura, que las poblaciones tienen una misma unidad de medida, aunque no se señala de manera explícita en las definiciones de cada una, las magnitudes de las poblaciones referencia, potencial y objetivo están expresadas en miles de personas, mientras que la población atendida está expresada en cientos de personas. No obstante, se considera que la unidad de medida de las poblaciones no está bien señalada.





Por otro lado, para el inciso *b*, se observó que las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran cuantificadas en el diagnóstico, en el apartado de *Cobertura* de la siguiente manera:

Población potencial	Población objetivo	Población atendida
5,212	5,212	450

Fuente: elaboración propia con base en Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020.

No obstante, no fue posible identificar, como lo menciona el inciso c), una metodología de cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, lo cual implica que no se cuenten con definiciones claras y que distingan estos dos tipos de población, así como sus cuantificaciones.

Por lo tanto, se observa que la población potencial tiene la misma magnitud que la población objetivo, cuando lo normal es que esta última sea menor. Es importante para esto tener como punto partida definiciones claras y adecuadas para la población potencial y la objetivo; en segundo término, estimar la población potencial; el tercer paso cuantificar, a partir de la población potencial, la población objetivo; de esto, conjunto a la operación del programa, se obtendrá la población atendida.

En este sentido, es recomendable que se redefina la población objetivo, de tal manera que tenga una distinción sustantiva de la potencial y permita delimitar de mejor manera el enfoque del Pp a partir del cálculo de la población objetivo.

Respecto al inciso d, el quipo evaluador identificó que la fuente de información utilizada para todas sus poblaciones es el "Archivo histórico de la Comisión Estatal de Vivienda". Es importante señalar que esta fuente de información puede no ser suficiente para obtener la información de la población potencial y la población objetivo, debido a que se trata de los beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado, por lo cual, estas poblaciones se derivan de los padrones de beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla.





Para dar respuesta al inciso e), se observó que la última actualización señalada de esta información en el diagnóstico del Pp es el año 2019, y la periodicidad para realizar su actualización, señalada por la UR, es anual, lo cual no es observable en la información disponible a la que tuvo acceso el equipo evaluador, por lo cual, sumado a la falta de una metodología de cuantificación de las poblaciones, se considera que, no tiene un plazo de actualización de las poblaciones.

Por último, respecto al inciso f, el equipo evaluador identificó que se utiliza la definición de la población potencial dentro de los datos de identificación del Programa Presupuestario 19 de la MIR, la cual es un instrumento de planeación del Pp.

A continuación, se muestran las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, señaladas en el Diagnóstico del Pp en el apartado de Cobertura.

ldentificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				Je del Pp
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de Medida	Fuente de Información
Potencial:	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla.	5212	Miles de personas	Archivo histórico de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla.
Objetivo:	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no se encuentran regularizadas y escrituradas.	5212	Miles de personas	Archivo histórico de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla.
Atendida	Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla, que cuentan con expedientes completos, son el mínimo a atender por el programa durante el ejercicio.	450	cientos de personas	Archivo histórico de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla.

¹⁹ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020



Secretaría | Comisión Estatal de de Bienestar | Weinda de Puebla

evaluare

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Al momento de realizar esta evaluación no se identificó que en el diagnóstico se señale una metodología para la cuantificación de las poblaciones

Fuente: retomado de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Diagnóstico del Programa Presupuestario, 2020

Para establecer una distinción clara y sustantiva entre la definición de la población potencial y objetivo, se recomiendan las siguientes definiciones:

Población	Definición establecida en el diagnóstico	Definición recomendada
	Beneficiarios de los	Todos aquellos beneficiarios
	diferentes programas de	de otros programas de
Población potencial	vivienda en el Estado de	vivienda de la Comisión
roblacion potencial	Puebla	Estatal de Vivienda y sus
		anteriores denominaciones
		en el estado de Puebla
	Beneficiarios de los	Todos aquellos beneficiarios
	diferentes programas de	de otros programas de
	vivienda en el Estado de	vivienda de la Comisión
Población objetivo	Puebla que no se	Estatal de Vivienda y sus
robiación objetivo	encuentran regularizadas y	anteriores denominaciones
	escrituradas	en el estado de Puebla que
		no cuenten con certeza
		jurídica de sus viviendas

Fuente: elaboración propia con base en información de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020.

En este sentido, se propone esta nueva definición de población potencial debido a que se considera el total de beneficiarios de otros programas de vivienda de la CEVP y sus anteriores denominaciones en el estado de Puebla como potenciales beneficiarios del E144 Regularización de la vivienda.

Por otro lado, la población objetivo se propone se defina como todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla y que no tienen regularizada o escriturada su vivienda. De esta manera se puede focalizar la acción del E144 específicamente a esta población. Por ende, la población

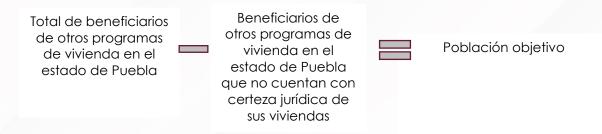






atendida, por definición, sería la misma que la objetivo, sin embargo, se delimitaría a la cobertura alcanzada por el Pp.

De esta manera, se puede disponer de una metodología para la cuantificación de la población objetivo, la cual se obtendría de restar al número total de beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado, los beneficiarios que se detectaron que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas, siendo de este modo:



Para la cuantificación de la población potencial, y el posterior cálculo de la población objetivo, se sugiere a la UR utilizar los padrones de beneficiarios de los otros programas de vivienda que ha llevado a cabo la CEVP y sus anteriores denominaciones en el estado de Puebla.







6. ¿La población objetivo identificada:

Características	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	Sí
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: Sí

Ni	vel	Criterio
2	2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Respecto al *incis*o a, para establecer una relación entre la definición del problema que utiliza el Pp y la definición de la población objetivo, el equipo evaluador identificó que la población objetivo definida se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp, debido a que, en las tres expresiones de la definición del problema detectadas, se señala a los beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado como la población afectada. También se identifica este elemento en la MIR y el Árbol de problemas, aunque la redacción es diferente en estos últimos elementos del programa.

Por otro lado, para el inciso b, se observó que la acotación que se hace en la definición de la población objetivo es congruente con la población potencial y de referencia. Esto debido a que, las poblaciones potencial y de referencia, las cuales tienen la misma definición, hacen referencia a los beneficiarios de otros programas de vivienda, mientras que la población potencial delimita su definición a aquellos beneficiarios que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas.

En suma, es importante hacer énfasis en el problema de redacción, en cuanto a sintaxis, que presenta la definición de la población objetivo, la cual se ha





señalado anteriormente en la pregunta 1. Es necesario corregir la redacción de la definición, de manera que sea clara y pueda ser replicada en los demás elementos poblacionales del Pp.

En cuanto al inciso c, no se identificó que en la metodología para la identificación de la población objetivo se encontraran elementos de focalización o criterios de selección, más allá de definir que la cobertura del Pp abarca al estado de Puebla.

Finalmente, respondiendo al inciso *d*, para verificar si la definición de la población objetivo es igual en los diferentes documentos que componen el Pp, como se puede observar en la siguiente tabla comparativa, la definición de la población objetivo no es igual entre todos los documentos que componen el Pp, ya que la redacción no es replicada en ninguno de estos elementos, además de presentar problemas de sintaxis.

	5	
Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no se encuentran regularizadas y escrituradas.	Beneficiarios de los diferentes programas sociales de vivienda en el estado de Puebla y no se encuentran regularizadas y escrituradas	Los beneficiarios de los programas sociales cuentan con la regularización de su vivienda
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del PP)	Árbol de problemas
Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de	Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla no concluyeron con sus trámites de escrituración o liberación de hipoteca debido a externalidades (no liquidar la deuda adquirida con el fideicomiso), así como factores internos de la institución (falta de	Los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda en el Estado de Puebla que no cuentan con la regularización de la documentación que acredite la propiedad de sus viviendas.





reconocimiento de la	reconocimiento de la
personalidad jurídica para	personalidad jurídica para
firma de escrituras,	firma de escrituras,
procedimiento en trámite	procedimiento en trámite
ante el Registro Público de	ante el Registro Público de
la Propiedad.)	la Propiedad.)

Fuente: elaboración propia con base en Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Diagnóstico del Programa Presupuestario, 2020 y Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Matriz de Indicadores para Resultados 2020, 2020.







7. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo.	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

A través de la revisión documental y la entrevista realizada con la UR se identificó que el Pp sí cuenta con una estrategia de cobertura, sin embargo, esta no permite planear ni conocer a la población que busca atender a lo largo del tiempo.

En el Diagnóstico del programa se encuentra un apartado denominado Estrategia de cobertura, en el cual, según las instrucciones de llenado que son visibles en el documento, la UR debía describir la estrategia de cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, cuidando la congruencia con la información de la MIR y las metas anuales establecidas, abarcando un horizonte a mediano y largo plazo.

Sin embargo, en este apartado del diagnóstico del Pp, se señala a manera de enunciados la población potencial, su cuantificación y la descripción del resultado esperado, sin establecer una meta cuantificable. De esta misma manera se enuncia que la CEVP conformará un padrón de beneficiarios, sin establecer una





metodología para ello, y una base de datos de los contratos que ayude a generar un estado de cuenta de los beneficiarios.

En primera instancia, para la integración de la estrategia de cobertura, se deberá identificar la población objetivo de acuerdo a lo mencionado en la pregunta 5 para enfocar la operación del programa a una población delimitada y acorde al problema que busca solucionar el Pp. Para este punto, el equipo evaluador recomienda a la UR que, para el diseño de la estrategia de cobertura, se establezca coordinación con las UR de los otros programas de vivienda de la CEVP y anteriores denominaciones en el estado, y así, a partir de los padrones de beneficiarios de estos programas, el E144 pueda calcular de manera efectiva su población objetivo.

Posteriormente se debe realizar un análisis de la evolución de la cobertura del Pp. En este sentido, es importante señalar que el equipo evaluador no identificó en la documentación reportada por la UR esta información.

En un tercer momento, es necesario que se focalice la población y área de atención. Una vez realizado esto, se estructure la información presupuestal necesaria para poder determinar o estimar el costo de atención que tiene el Pp por beneficiario.

Una vez determinado lo anterior, establecer metas de cobertura anuales, haciendo una proyección a cinco años, determinando criterios de cumplimiento que deben tomar como punto de referencia o línea base, el cálculo presupuestal por beneficiario mencionado anteriormente.

Concretando lo anterior, se deberá estimar el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, lo cual será objeto de monitoreo.

Para contribuir a materializar esta estructura de estrategia de cobertura se sugiere consultar el documento Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto





de Egresos de la Federación²⁰, así como el documento Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos²¹.

De manera particular, el primer documento recomendado es sugerido principalmente por dos puntos: el primero es que es un documento de observancia obligatoria para todas aquellas instituciones o dependencias de la administración pública que operan programas presupuestarios; el segundo es que este documento ofrece una explicación detallada para identificar, definir y caracterizar a la población que el Pp busca atender, así como para su cuantificación y frecuencia de actualización. Ambos puntos son necesarios para estructurar la estrategia de cobertura del Pp.

²¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2011







²⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2019

4. Indicadores.

8. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

Características	Cumplimiento
a) Claros	Sí
b) Relevantes	No
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 4 características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la revisión de los indicadores de la MIR del programa, el equipo evaluador identificó lo siguiente:

- a) Todos los indicadores del Programa, salvo el de nivel Propósito, cumplen con el criterio de Claridad, debido a que tienen una expresión sencilla, precisa e inequívoca, ya que son fácilmente comprensibles. No obstante, el resumen narrativo del indicador nivel Propósito presenta un área de oportunidad en este sentido, debido a que no especifica a cuáles programas sociales hace referencia.
- b) Se identificó que los indicadores de nivel Fin, Propósito y el componente número uno, cumplen con el criterio de relevancia porque se expresan elementos de importancia y/o significativos en la medición de los avances y logros de un objetivo, los cuales son el porcentaje de hipotecas entregadas a los beneficiarios y los beneficiarios atendidos por el Pp. Por otro lado, los indicadores de los componentes dos y tres miden el número de predios que tiene bajo su dominio y administración la CEVP y el porcentaje de certificados pagados, mientras que el objetivo es contribuir





a regularizar la certeza jurídica, además de que el Pp no entrega a sus beneficiarios recursos a manera de subsidio, por lo tanto, comparando el propósito de estos indicadores con el objetivo del Programa, no fue posible identificar la relevancia de estos para el cumplimiento de las metas del Programa, por tanto, se considera que, de manera general, no se cumple con este criterio en los indicadores Componente 2 y Componente 3. Así mismo, es importante señalar que, más adelante, en el análisis de la lógica vertical de la MIR, se identificó que los indicadores de nivel Fin y Propósito se replican. En este sentido, se debe mencionar que ambos indicadores intentan medir información que resulta relevante para monitorear el desempeño del programa, no obstante, es necesario reformular el indicador de nivel Fin, tal como se recomendó anteriormente en la pregunta 3.

- c) Se observó que todos los indicadores son económicos en la medida que permiten su monitoreo a un costo razonable, ya que la información necesaria para su medición es generada con la misma operación del programa, debido a esto, se considera que de manera general se cumple con este criterio.
- d) Continuando, se puede afirmar que todos los indicadores de la MIR son monitoreables, esto debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales. En este sentido es recomendable que la información necesaria para calcular los indicadores sea puesta al alcance de cualquier persona que desee replicar su cálculo a través de la página web de la CEVP.
- e) Por último, se considera que los indicadores de nivel Fin, Propósito y el Componente 1, son adecuados en la medida que aportan información suficiente para evaluar el desempeño del Programa y su interpretación es clara. No obstante, esto no aplica para los indicadores de los componentes dos y tres, dado que no se identifica la contribución de los mismos al desempeño y logro de los objetivos del Programa.





	Característica por objetivo							
Características	Total de objetivos de la MIR (A)	Ę	propósito	2	23	ឌ	Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio (B/A)
Claros	5	1	1	1	1	1	5	1
Relevantes	5	1	1	1	0	0	3	0.6
Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1
Monitoreables	5	1	1	1	1	1	5	1
Adecuado	5	1	1	1	0	0	3	0.6
							Valoración	4.2

Como recomendación general, se propone la revisión de la MIR para valorar la contribución de los objetivos de nivel componente a los objetivos de nivel Fin y Propósito, esto debido a que no se identificó una relación directa entre los objetivos e indicadores de los componentes dos y tres con los objetivos de nivel superior (Fin y Propósito).







9. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

Características	Cumplimiento
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.	Sí
b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.	No
c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

A través del análisis de la MIR y de las fichas técnicas de sus indicadores se identificó lo siguiente:

- a) Los medios de verificación establecidos en el resumen narrativo de la MIR son suficientes y necesarios para el cálculo de los indicadores, debido a que las fuentes de información son proporcionadas por la misma operación del programa, a través de reportes ejecutivos de los expedientes generados para cada beneficiario y otros registros de la CEVP que se conforman por los documentos comprobatorios utilizados en cada proceso.
- b) Los medios de verificación establecidos para cada uno de los indicadores son suficientes para su cálculo, pues estos proceden de información generada por la propia operación del Programa y no requiere de fuentes de información complementarias.
- c) Al realizar el análisis de la lógica horizontal de la MIR es posible observar una congruencia entre cada objetivo de la MIR y sus respectivos indicadores, sin embargo, se identificó que dos de los cinco indicadores observados en la MIR del programa (componentes 2 y 3) no son congruentes con sus respectivos objetivos lo que dificulta la medición del desempeño para una lógica horizontal y vertical.





A continuación, se muestra de manera sintetizada el análisis realizado por cada nivel de la MIR:

Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
	Contribuir a regularizar y dar certeza jurídica sobre		Sí, ya que el cálculo de las hipotecas y		Sí, debido a
Fin	propiedades de los beneficiarios de programas sociales de vivienda en el estado de puebla, mediante la escrituración y liberaciones de hipoteca.	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados.	escrituras otorgadas a beneficiarios a través de programa permite saber si se ha contribuido a dar certeza jurídica sobre la propiedad de las viviendas.	Registros de la comisión estatal de vivienda de Puebla que se encuentran dentro de las oficinas de la misma.	si, debido a que esta información es generada a través de la operación del programa y brinda insumos suficientes para el cálculo del indicador.
Propósito	Los beneficiarios de los programas sociales cuentan con la regularización de su vivienda.	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados.	Sí, debido a que el cálculo del porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas, ayuda a conocer el logro del objetivo planteado.	Liberación de hipoteca y/o escrituras de las viviendas de los beneficiarios.	Sí, debido a que los registros de la liberación de hipotecas y escrituras son cuantificables y su registro ayuda a calcular el indicador.







Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
Componente. 1	Dar certeza jurídica sobre la propiedad de la vivienda de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios a los que se les brinda atención para la integración de sus expedientes.	No, ya que el cálculo de las personas que recibieron atención del programa para la integración de expedientes no implica que, efectivamente, se haya concluido el proceso de manera satisfactoria para el cumplimiento del objetivo de este indicador.	Registros de la comisión estatal de vivienda de Puebla que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán los expedientes integrados de los beneficiarios, los cuales serán resguardados por el departamento jurídico, no pueden ser publicados por la protección de datos personales.	Si el indicador busca medir la cantidad de beneficiarios a los cuales se les brindó atención para la integración de sus expedientes, los registros de la CEVP de los expedientes integrados de los beneficiarios son la mejor fuente de información.
Componente. 2	Conocer el dominio y administración sobre los predios de los programas de vivienda ejecutados.	Número de predios que la comisión estatal de vivienda de puebla tiene bajo su dominio y administración.	Sí, debido a que el indicador ayuda a conocer el dominio de los predios disponibles para la CEVP, cumpliendo el objetivo de este indicador.	Registros de la comisión estatal de vivienda de puebla que se	La fuente de información para este indicador es suficiente y necesaria, debido a que es generada por la misma operación del programa y las escrituras de los predios son la mejor manera de contabilizar y conocer los predios que están bajo dominio y administración de la CEVP.



Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
Componente. 3	Subsidios para la adquisición de vivienda entregados.	Porcentaje de certificados pagados.	No, debido a que los certificados pagados no nos brindan la información específica sobre cuáles de estos fueron subsidiados.	Comprobantes de transferencias bancarias a los desarrolladores y reporte ejecutivo de los subsidios pagados.	La fuente de información, al ser generada a través de la operación del programa y al servir como el mejor medio para la contabilizació n de subsidios entregados es un medio de verificación suficiente y necesario.
Actividad 1.1	Actualizar los expedientes de los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda, ejecutados por los organismos antecesores de la CEVP.	Número de expedientes actualizado de los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda, ejecutados por los organismos antecesores de la CEVP.	Sí, ya que el nombre del indicador hace referencia al objetivo del mismo.	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán los expedientes de los beneficiarios, las cuáles serán generadas por el departamento jurídico, no pueden ser publicados por la protección de datos personales.	Los registros de la CEVP, que contienen la documentació n necesaria para la contabilizació n de los expedientes es el mejor medio de verificación disponible, sin embargo, es recomendable publicar información estadística sobre el número de expedientes actualizados, cuidando no vulnerar los datos personales de los beneficiarios.







Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
Actividad 1.2	Regularizar los inmuebles propiedad de los organismos de vivienda antecesores del actual.	Número de inmuebles propiedad de organismos de vivienda antecesores del actual, regularizados.	No, debido a que contabilizar los inmuebles que eran propiedad de los organismos de vivienda antecesores de la CEVP no ayuda a saber el nivel de regularización de estos mismos. En todo caso, es mejor contabilizar el número de inmuebles ya regularizados, que fueron propiedad de organismos antecesores de la CEVP.	Los documentos comprobatorio s de las acciones ejecutadas para la regularización de los inmuebles son los siguientes, oficios de solicitud, carta instrucción y otros, los cuales se podrán verificar dentro de las instalaciones de la CEVP, mismas que estarán a resguardo de la subdirección operativa.	Los oficios de solicitud, carta Instrucción, entre otros elementos que se generen de este proceso constituyen un medio de verificación necesario para este indicador, no obstante, es recomendable poner esta información disponible al público a través de la página web de la CEVP, así como información estadística básica sobre este tema.







Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
Actividad 1.3	Realizar mesas de trabajo con autoridades municipales y/o organismos involucrados en el trámite de regularización de predios.	Número de mesas de trabajo realizadas con autoridades municipales y/o organismos involucrados en el trámite de regularización de predios.	sí, debido a que la contabilizació n de las mesas de trabajo realizadas ayuda al cumplimiento del objetivo de este indicador.	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán expedientes que contendrán listas de asistencia de los mismos y reportes fotográficos, las cuales serán generadas por el departamento técnico, no pueden ser publicados por la protección de datos personales.	En este caso, los medios de verificación para este indicador pueden ser también minutas de reuniones que podrían encontrarse públicas en la página web de la CEVP.







Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
Actividad. 1.4	Realizar los trámites tendientes a la regularización de las viviendas de los beneficiarios.	Número de tramites realizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla (IRCEP), ayuntamientos, dependencias y beneficiarios para la regularización de las viviendas.	Sí, ya que la contabilizació n de los trámites realizados ante el IRCEP respecto a la regularización de las viviendas ayuda al cumplimiento del objetivo de este indicador.	Registros de la CEVP que se encuentran a resguardo de la subdirección operativa, quien es la encargada de la ejecución de las gestiones.	Los registros, como medio de verificación son necesarios para el cálculo de este indicador, sin embargo, no es suficiente mientras se mantengan a resguardo de la subdirección operativa, sino que sería recomendable mantener un registro que esté al alcance del público a través de la página web de la CEVP





Nivel	Objetivo	Indicador	Guarda congruencia	Medios de verificación	Es suficiente y Necesario
	Iniciar el		Sí, la contabilizació n del número	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán expedientes que	Los registros de la CEVP, que contienen la documentació n necesaria para la contabilizació n de los expedientes es el mejor medio
Actividad.1.5	proceso de escrituración de los beneficiarios de los diferentes programas de vivienda.	Número de procesos de escrituración iniciados.	de procesos de escrituración iniciados cumple directamente con el objetivo de este indicador.	contendrán la documentació n de los beneficiarios, los cuales estarán a cargo del departamento técnico/ subdirección operativa, los cuales no pueden ser publicados por la protección de datos personales.	de verificación disponible, sin embargo, es recomendable publicar información estadística sobre el número de expedientes actualizados, cuidando no vulnerar los datos personales de los beneficiarios.
Actividad. 2.1	Actualizar los expedientes de los predios para el traslado de dominio de organismos anteriores a nombre de la CEVP, con la documentació n requerida por parte de los organismos involucrados.	Actualizar los expedientes de los predios para el traslado de dominio de organismos anteriores a la CEVP.	Sí, debido a que la contabilizació n de los expedientes de los predios para su traslado de dominio cumple directamente el objetivo del indicador.	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán las escrituras de los predios, las cuales serán generadas por el departamento jurídico, no pueden ser publicados por la protección de datos personales.	Por otro lado, el medio de verificación de este indicador no es suficiente, ya que esta información no está disponible al público, al menos una estadística básica que permita replicar el cálculo del indicador.





Nivel	Objetive	Indicades	Guarda	Medios de	Es suficiente y
Nivel	Objetivo	Indicador	congruencia	verificación	Necesario
Actividad 2.2	Realizar el levantamiento topográfico de los predios donde se ejecutaron programas de vivienda.	Número de levantamientos topográficos realizados.	Sí, ya que la contabilizació n de levantamiento s realizados ayuda directamente a cumplir el objetivo del indicador.	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán el resultado de los estudios topográficos, las cuales estarán a cargo del departamento técnico/subdirección operativa.	El medio de verificación de este indicador no es suficiente, ya que esta información no se encuentra disponible al público a través de la página web de la CEVP. Además, resulta innecesario, debido al carácter del indicador.
Actividad. 2.3	Realizar el seguimiento ante dependencias, organismos y gobiernos municipales para concluir el proceso escrituración.	Número de tramites de escrituración realizados, de cada uno de los predios que no se encuentran a nombre de la CEVP.	Sí, debido a que la contabilizació n de los trámites de escrituración realizados ayuda a dar seguimiento de los procesos concluidos.	Registros de la CEVP que se encuentran dentro de las oficinas de la misma, los documentos comprobatorio s serán las solicitudes de escrituración, las cuales estarán a cargo del departamento jurídico/ subdirección operativa, serán publicados en la página de la CEVP.	El medio de verificación, es suficiente y necesario para el cálculo de este indicador, sin embargo, el equipo evaluador no halló pública esta información en la página web de la CEVP.







Nivel	Objetivo	Indicador	Indicador Guarda congruencia		Es suficiente y Necesario	
Actividad. 3.1	Recibir solicitudes de los posibles beneficiarios del subsidio.	Número de solicitudes recibidas de los posibles beneficiarios del subsidio.	Sí, ya que la contabilizació n de solicitudes recibidas ayuda a conocer la magnitud de los posibles beneficiarios del subsidio.	Solicitudes recibidas de los posibles beneficiarios del subsidio.	Este medio de verificación, aunque es necesario, no es suficiente, debido a que estas solicitudes no pueden observarse en la página web de la CEVP.	
Actividad. 3.2	Entregar certificados a posibles beneficiarios del subsidio.	Muestra el total de los certificados entregados a los posibles beneficiarios del programa de subsidio del gobierno del estado de puebla para la adquisición de vivienda nueva.	Sí, ya que la contabilizació n de los certificados que se entregan a los posibles beneficiarios del programa cumple directamente el objetivo del indicador.	Certificados entregados.	Este medio de verificación es insuficiente, ya que no se señala qué área es la encargada de llevar este registro, además de que esta información no se encuentra disponible para el público.	

Se recomienda realizar una revisión exhaustiva del resumen narrativo de los indicadores de nivel Componente 2 y 3, ya que no guardan congruencia con el cálculo que realiza el indicador. Por lo tanto, no es posible afirmar que el cálculo que realizan es suficiente para su cumplimiento.

Por otro lado, se observa que en el nivel Actividad, solo uno de los diez indicadores no guarda congruencia entre el objetivo y el nombre del indicador. Así mismo, se observa de manera general para este nivel de la MIR que los medios de verificación no son de fácil acceso para el público general, por lo cual es conveniente que se publique la información estadística de los mismos, sin exponer información o datos personales de los beneficiarios.

En suma, el quipo evaluador detectó áreas de oportunidad en los medios de verificación de los indicadores, debido a que, si bien se señala cuál es y se





consideran necesarios, estos no son información a la que el público tenga acceso para corroborar la información. Por lo cual se recomienda publicar la información los medios de verificación de todos los indicadores, cuidando la protección de datos personales.







10. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a) Cuentan con unidad de medida	Sí
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.	Sí
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Las metas de los indicadores del Pp cumplen en promedio entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Comenzando por el indicador de nivel Fin, según su ficha técnica, el equipo evaluador identificó que este cuenta con una unidad de medida, la cual es "Expediente". En este sentido, si bien se puede afirmar que el indicador cuenta con este elemento, es importante señalar que esta no se encuentra adecuadamente definida, debido a que la unidad de medida debe hacer referencia a la determinación concreta de la forma en que se expresa el resultado de la medición del indicador, por lo cual, debería ser un porcentaje, valor absoluto, etc.

Por otro lado, se puede afirmar que la meta programada para este indicador está orientada a impulsar el desempeño, debido a que mantiene el nivel mostrado en el año anterior, según lo observado en su línea base. Así mismo, se considera que es factible de alcanzar, puesto que en el ejercicio fiscal 2020 se logró el cumplimiento de la meta en el segundo trimestre del año.

No obstante, es recomendable que, junto con la redefinición de la unidad de medida, también se reformule la factibilidad mostrada en la ficha técnica del indicador, debido a que esta se señala como alta en la ficha técnica, debido a que se cuentan con las gestiones necesarias para el traslado del dominio de los predios a la CEVP, sin embargo, lo que busca este indicador es calcular el





porcentaje de hipotecas y escrituras entregadas a los beneficiarios, por lo cual, en contraste el argumento de factibilidad mostrado no es adecuado.

Continuando con el indicador de nivel Propósito, es importante comenzar señalando que es el mismo que el de nivel Fin. En cuanto a su unidad de medida, tampoco se encuentra definida adecuadamente, puesto que solo se señala como "Acuerdo". Entonces, también es posible afirmar que cuenta con su unidad de medida, sin embargo, debe ser redefinida, debido a que la unidad de medida debe hacer referencia a la determinación concreta de la forma en que se expresa el resultado de la medición del indicador, por lo cual, debería ser un porcentaje, valor absoluto, etc.

En cuanto a su orientación a impulsar el desempeño, se observa que para el ejercicio fiscal 2021 se mantuvo la misma meta que la del ejercicio anterior, por lo cual se puede afirmar que no es laxa. Por otro lado, la factibilidad de lograr esta meta, según se señala en la MIR es alta, debido a que se cuenta con las gestiones necesarias para el traslado de dominio de los predios a la CEVP. Esto como en el indicador anterior, no justifica asignar este nivel de factibilidad, aunque es importante mencionar que, con base en el ejercicio 2020, la meta es factible de ser alcanzada en el cuarto trimestre del año.

Por su lado, los indicadores de Componente 1 y 2, cuentan con la unidad de medida "Expediente", lo cual, como ya se ha mencionado, permite afirmar que tienen una unidad de medida, sin embargo, esta no se encuentra definida de manera adecuada según lo expuesto anteriormente para los indicadores de nivel Fin y Propósito. Por otro lado, el Componente 3 define su unidad de medida como "porcentaje" con lo cual se considera adecuada esta unidad.

En cuanto al enfoque a impulsar el desempeño, los indicadores de componentes 1 y 2 se fijan la misma meta para el ejercicio fiscal 2020 que para el 2019, no obstante, el cumplimiento en el ejercicio fiscal 2020 es mejor que en el anterior, por lo tanto, se considera que las metas no son laxas, toda vez que no subestiman la capacidad de operación del programa. Mientras que el indicador





de Componente 3 no muestra un valor de la meta asignada para el ejercicio fiscal 2019, debido a cambios realizados en la MIR en el ejercicio 2020.

Lo que respecta a la factibilidad de alcanzar estas metas, el Componente 1 tiene asignado un nivel de factibilidad alto en su ficha técnica, además tiene la misma justificación que en los niveles Fin y Propósito; considerando que este indicador mide el porcentaje de beneficiarios atendidos, no se considera una justificación adecuada. Sin embargo, considerando el logro de la meta en el ejercicio 2020, se puede afirmar que, al menos, es factible de lograrse.

Por otro lado, el indicador de Componente 2, se asigna un nivel de factibilidad media, ya que, de acuerdo a su justificación, el cumplimiento de la meta depende de los tiempos legales de cada organismo involucrado en el proceso. No obstante, la meta del ejercicio fiscal 2020 fue alcanzada en el segundo trimestre del año, por lo que esta justificación se muestra como adecuada y la meta factible de ser lograda.

Por último, el indicador de Componente 3 se asigna un nivel de factibilidad media, debido a que, según su justificación, el cumplimiento de esta meta depende de que los posibles beneficiarios cumplan con los requisitos y que los notarios proporcionen la información necesaria. Según la información reportada en la ficha técnica del indicador, la meta ha sido alcanzado durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020, por lo que es viable el logro de esta meta.

En cuanto a la orientación de los indicadores, el equipo evaluador observó que, de acuerdo a las características de cada uno y la naturaleza del objeto que buscan medir, la orientación ascendente que ocupan es la adecuada, ya que mientras más alto sea su valor, constituye un resultado positivo.

Por otro lado, es importante mencionar que el equipo evaluador no identificó una metodología utilizada por el programa para el establecimiento de las metas de cada uno de los indicadores de la MIR.





A partir de lo anterior descrito se presenta a continuación, el cuadro resumen de la valoración de las metas de los indicadores con base en los criterios establecidos en la presente pregunta:

	Característica por objetivo								
Característica	Total de metas de los indicadores de la MIR (A)	į	Ē	Propósito	<u>C</u>	8	ឌ	Total de metas de los indicadores de la MIR que cumplen (B)	Promedio B/A
a) Unidad de medida	6	1	1	1	1	1	1	6	1
b) Orientadas a impulsar el desempeño	6	1	1	1	1	1	1	6	1
c)Factibles de alcanzar	6	1	1	1	1	1	1	6	1
								Valoración	3

Con base en lo observado, se identifica que las metas planteadas cumplen con todos los criterios establecidos.

En suma, es importante mencionar que el equipo evaluador identificó que para el ejercicio fiscal 2021, todos los indicadores de la MIR han sido modificados. Por este motivo es importante que se consideren las recomendaciones emitidas en esta evaluación para complementar estos cambios realizados.

En la mayoría de los indicadores las metas se mantienen iguales para el ejercicio fiscal 2021, sin embargo, la meta fijada para el indicador de nivel Fin, se redujo a 80.00, siendo que en el ejercicio 2020 se fijó la meta en 100.00. Esto puede ser pertinente, considerando las limitaciones de operación del programa que presenta la contingencia sanitaria causada por Covid 19.





5. Resultados o Productos.

11. Describa el o los procesos claves en la operación y entrega de los componentes del Pp, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos de las características establecidas

Para comenzar con el análisis de esta pregunta es importante señalar que, según lo reportado por la UR y la información analizada por el equipo evaluador, el Pp E144 no cuenta con documentos como ROP o manuales de procedimientos, por lo que la información con la que contó el equipo evaluador para dar respuesta a esta pregunta fue obtenida a través de trabajo de campo.

Los procesos claves en la operación y entrega de los componentes del programa, así como la o las áreas responsables involucradas en cada etapa del proceso fueron identificados mediante trabajo de campo con la UR, quienes describieron las principales actividades para otorgar los servicios que ofrece la CEVP, los cuales se basan en la regularización de las viviendas, mismas que se enlistan a continuación:

- 1. El beneficiario lleva su documentación.
- Se revisa la documentación que lo acredite como propietario del bien y se evalúa que no tenga algún adeudo. Si lo tiene se cuantifica desde cuando fue su último pago.
- 3. Si pagó el beneficiario y no llevó sus comprobantes se registra en la base de datos de la Comisión Estatal de Vivienda de Puebla (CEVP) y se da una constancia de pago.
- 4. Se realiza las gestiones ante los municipios.
- 5. Se canaliza a los notarios, para que ellos hagan su labor.





- 6. Una vez realizada la actividad anterior se obtiene el monto que deben pagar los beneficiarios.
- 7. Finalmente se entregan las escrituras.

Las áreas involucradas en el proceso son: Desarrollo urbano, municipios, Catastro y la CEVP. Estas áreas recaban características sobre la población atendida, y el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a la población en mención mediante la revisión de la documentación de los beneficiarios.

Es importante señalar que este proceso no se encuentra formalizado dentro de la CEVP ni en algún documento normativo del programa. La información expuesta es toda a la que el equipo evaluador tuvo acceso y fue obtenida a través de la entrevista con la UR. No se identificaron las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección y entrega o proporción de los componentes a la población o área de enfoque.

Con base en lo observado se identificaron áreas de mejora en el procedimiento. En primera instancia es importante hacer hincapié en que, si bien se identificaron las actividades y áreas responsables a través de la entrevista con la UR, la CEVP no dispone de algún documento que esquematice y defina responsabilidades por cada área o actor, por ende, se recomienda diseñar un manual de procesos que incluya los siguientes elementos mínimos:

- I. Introducción
- II. Aspectos básicos del programa,
- III. Presentación de los Procedimientos
- IV. Descripción de los Procedimientos por Unidad Administrativa
 - a. Nombre del Procedimiento
 - b. Objetivo
 - c. Fundamento legal
 - V. Atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación
 - VI. Actividades a realizar en la ejecución del programa
 - a. Políticas de Operación
 - b. Tiempo Promedio de Gestión





- c. Descripción del Procedimiento
- d. Diagrama de Flujo
- e. Formatos e instructivo de llenado

VII. Glosario de Términos²²

Por otro lado, es importante señalar que, según la información obtenida por la UR a través de la entrevista, los beneficios que se otorgan a los beneficiarios corresponden únicamente a la facilitación de los trámites necesarios para la escrituración de las viviendas o la liberación de la hipoteca, por lo cual, el programa no realiza una transferencia de recursos a sus beneficiarios.

²² Para mayor información sobre la elaboración del manual de procedimientos, se recomienda consultar el documento Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos, 2021, publicado por la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla.







12. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: Sí

De acuerdo con la información reportada en la documentación enviada por la UR, así como a lo mencionado en el trabajo de campo, el programa no cuenta con una metodología ni fórmulas para cuantificar los costos de operación y generación de los componentes.

Esto es debido a que los procesos que sigue el programa para entrega de sus componentes no son homogéneos en todos los casos que atienden, ya que varían en los trámites según las necesidades y las distancias al interior del estado de Puebla, que se deben visitar para dar atención a los beneficiarios.

No obstante, la UR reporta los gastos de operación y generación de los componentes a través de la plataforma nacional de transparencia, como Gasto no etiquetado y Servicios Personales y Gasto de Operación²³.

Para el ejercicio 2020 el presupuesto asignado a la CEVP fue de \$ 4 millones 750 mil 811 pesos, que se desglosaba en los dos rubros mencionados anteriormente. De tal manera que el reporte de gastos de la CEVP se muestra a continuación:

Concepto	Gasto no etiquetado	Gasto etiquetado	Total general	
Regularización de la	\$ 4, 750, 811.00	\$ 0.00	\$ 4, 750, 811.00	
vivienda				

Fuente: Obtenido de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Anexo del Oficio DPPP-0134/2020, 2020

Para establecer una referencia respecto del ejercicio del presupuesto se muestra a continuación el desempeño del presupuesto conforme la CEVP ha reportado en el Informe de Evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020, con corte al primer semestre de ese año:

²³ Plataforma Nacional de Transparencia, Fideicomiso Público Denominado "Comisión estatal de Vivienda", 2020



Secretaría de Bienestar Vivlenda de Puebla



No.	Programa presupuestario	Anual autorizado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Presupuesto devengado
1	E144	\$4,750,811.00	\$50,452,187.57	\$1.00	\$5,202,997.57	\$30,845,245.78
	C	Concepto	Total			
	20212011700CEV22	Auditor externo Bienes y	\$150,060.00 \$336,380.00			
			54741E144002411415111541501201 54741E144002411415111541501302			\$432,000.00
	202112011700CEV2	254741E1440024	11415111541501	202	Gastos de Gestión	\$89,248.00
	202112011700CEV2	254741E1440024	11415111541501	304	Administrativa	\$314,892.00
	202112011700CEV2	254741E1440024	11415111541501	305	Servicios Básicos	\$88,600.00
	202112011700CEV2:	254741E1440024	.11415111541501;	306	Servicios para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas Sistemas de Armonización Contable	\$15,000.00
	202112011700CEV2	Servicios Personales	\$3,324,431.00			
		Total			\$4,750	,811.00

Fuente: obtenido de Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2020

Es importante señalar que, a partir de la información proporcionada por la UR del Programa, no fue posible identificar un desglose del presupuesto por tipo de apoyo otorgado o el monto presupuestal asignado a cada uno de los beneficiarios durante el ejercicio 2020.

Fuente de	Monto							
financiamiento	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%	Total	Componente
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D

Al momento de realizar la presente evaluación no fue posible desglosar todos los elementos de la información presupuestaria según el formato requerido en los TdR. En este sentido el equipo evaluador recomienda que la UR reporte su información presupuestal con el desglose mostrado anteriormente.





13. ¿Cuál es el avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Nivel	Criterio
4	Entre 85% y 100% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

Como se mencionó anteriormente, el indicador de nivel Fin se ve replicado a nivel propósito, su medición es anual y es de tipo estratégico. Por otro lado, el indicador de nivel propósito es ambiguo en su resumen narrativo, como se mencionó en la pregunta 8, dado que no especifica que tipos de programas sociales considera para su cálculo.

A continuación, se muestra el análisis del desempeño de los indicadores de nivel Fin y Propósito, según lo reportado por la UR mediante las fichas técnicas de los indicadores para el ejercicio fiscal 2020 y la información disponible en la página de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de Puebla²⁴, que es toda la información a la que el equipo evaluador tuvo acceso:

Avance de indicadores estratégicos								
2018								
	Presupuesto dever	ngado: \$3,123	3,500.00)				
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)			
Fin.	Porcentaje de beneficiarios de programas sociales de vivienda con escrituras y/o liberación de hipotecas.	n/d	100	0	0			
Propósito.	Cobertura de beneficiarios de programas sociales con vivienda escriturada.	n/d	100	0	0			

²⁴ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, 2018; Gobierno del Estado de Puebla avance de indicadores para resultados, 2018





evaluare

Avance de indicadores estratégicos									
	2019								
	Presupuesto devengado: \$13,101.3								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)				
Fin.	Carta instrucción al notario para inicio de procesos de escrituración	n/d	100	0	0%				
Propósito.	Traslado de dominio de los predios que se encuentran a nombre de organismos anteriores a la CEVP mediante acuerdo.	n/d	100	0	0%				

Avance de indicadores estratégicos						
Segundo semestre 2020						
Presupuesto devengado: \$30,845,245.78						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la medición	Meta	Valor alcanzado	Avanc e (%)	
Fin.	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados.	anual	100%	100%	100%	
Propósito.	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados.	anual	100%	100%	100%	

Fuente: elaboración propia con base en Comisión Estatal de Vivienda de Puebla; Gobierno del Estado de Puebla, Avance de Indicadores para Resultados, 2018; y Gobierno de Puebla, Presupuesto basado en Resultados PbR, 2021.

Como se puede observar, en el año 2018, el cual es el primer año en el que se detecta actividad del Pp, el presupuesto devengado representa el 10.12 % del







presupuesto devengado para el ejercicio 2020. No obstante, el ejercicio fiscal 2019 ha sido en el que se ha asignado un menor presupuesto al programa

A su vez, los resultados obtenidos de los indicadores Fin y Propósito del ejercicio 2018 fueron nulos respecto a la meta programada, de igual forma ocurre en el ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, en el ejercicio 2020, los resultados de los indicadores de los mismos niveles alcanzaron el 100 % la meta programada.

Lo anterior indica que los valores alcanzados por los indicadores en el ejercicio 2020 son congruentes con los recursos ejercidos. No obstante, esto no debe interpretarse de manera en que a mayor presupuesto mejores resultados. Simplemente es una correlación observada y que, en un primer análisis, resulta congruente.

No obstante, prevalece la recomendación realizada anteriormente, en la pregunta 10, sobre la modificación del indicador de nivel Fin, con el objetivo de clarificar la medición del desempeño del programa y mejorar su planeación.

Así mismo, y como se mencionó anteriormente en la pregunta 10, el indicador de nivel Fin, para el ejercicio 2021, reporta una meta programada de 80, lo cual es menor a la meta programada un ejercicio fiscal anterior. Aunque no se dispone todavía de la información sobre el alcance de las metas, es relevante señalar este hecho.

A manera de síntesis, se puede observar que, durante los dos primeros ejercicios fiscales revisados, el desempeño de los indicadores estratégicos no cumplió con sus metas, sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2020, los dos indicadores de gestión cumplieron con el 100 % de sus metas, por lo cual se considera que el avance en este periodo es alto.





14. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (actividades y componentes) de la MIR del Pp respecto de sus metas?

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

El equipo evaluador identificó la información sobre el desempeño de los indicadores de servicios y de gestión del E144 desde el año 2018 hasta el 2020, a través de los reportes anuales registrados en el portal de Transparencia Fiscal. Según la información revisada, el equipo evaluador observó que el Pp ha tenido un desempeño medio-bajo durante los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, siendo este último el que mejor desempeño ha mostrado, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Avance de indicadores de servicios y gestión 2018						
Presupuesto devengado: \$3,123,500.00						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la medición	MATA		Avance (%)	
C1.	Porcentaje de beneficiarios con escrituras	n/d	507	0	0%	
C2.	Porcentaje de predios transmitidos a la CEVP	n/d	71	0	0%	
Activida d 1	Integrar 1670 expedientes de escrituración	n/d	1670	1670	100%	
Activida d 2	Liberar 180 hipotecas para transmitir la propiedad a los beneficiarios de programas sociales	n/d	180	180	11.11%	
Activida d 3	Integrar 71 expedientes para el traslado de dominio de organismos anteriores a la CEVP	n/d	71	71	100%	







Avance de indicadores de servicios y gestión 2019 Presupuesto devengado: \$13,101.3 Frecuencia Nivel de Valor Nombre del indicador de la Meta Avance (%) objetivo alcanzado medición Predios transmitidos a la CEVP 11.76 11.76% C1. n/d 100 Certeza jurídica sobre la legitima C2. n/d 1870 1870 100% propiedad de las viviendas Integrar los expedientes de los predios para el traslado de dominio de organismos anteriores Actividad a nombre de la CEVP, con la n/d 100 11.76 11.76% 1 documentación requerida por parte de los organismos involucrados Realizar el levantamiento Actividad | topográfico de los predios donde n/d 10 0 0% se ejecutaron programas de vivienda Porcentaje de procesos de Actividad escrituración iniciados de cada n/d 100 11.76 11.76% 3 uno de los predios Contar con expedientes actualizados de los beneficiarios Actividad los diferentes programas de 100 n/d 13.94 13.94% 4 vivienda anteriores a la CEVP de acuerdo a la documentación requerida por el notario Regularización de inmuebles Actividad propiedad de los organismos de n/d 25 60 240% 5 vivienda antecesores del actual Mesas de trabajo con Actividad beneficiarios de los diferentes 95.83 n/d 100 95.83% programas de vivienda, así como 6 con autoridades municipales Realizar los trámites tendientes a Actividad la regularización de las viviendas n/d 50 45 90% de los beneficiarios Iniciar el proceso de escrituración Actividad de los beneficiarios de los 100 5.05 5.05% n/d diferentes programas de vivienda Recuperar la cartera vencida a un 5% del total, logrando que

100

n/d

0





Actividad



más beneficiarios se acerquen

para regularizar su situación crediticia o de adeudo

0%

Avance de indicadores de servicios y gestión Segundo semestre 2020 Presupuesto devengado: \$30,845,245.78 Valor Nivel de Frecuencia de la Avance Nombre del indicador Meta alcanzad medición objetivo (%) Porcentaje de beneficiarios a los que se les brinda C1. atención para la semestral 100 N/D 100% integración de sus expedientes Número de predios que la C2. CEVP tiene bajo su dominio semestral 85 85 100% y administración Porcentaje de certificados C3. 100 N/D 100% irregular pagados Actualizar los expedientes de los beneficiarios de los Actividad diferentes programas de Semestral 500 250 50% 1.1 vivienda, ejecutados por los organismos antecesores de la CEVP. Regularizar los inmuebles propiedad de los Actividad organismos de Semestral 25 15 60% 1.2 vivienda antecesores del actual Realizar mesas de trabajo con autoridades Actividad municipales y/o 25 Semestral 50% 50 1.3 organismos involucrados en el trámite de regularización de predios Realizar los trámites Actividad 1.4 tendientes a la 30 regularización de las Semestral 60 50% viviendas de los beneficiarios **Actividad** iniciar el proceso de 1.5 escrituración de los 25 beneficiarios de Semestral 50 50% los diferentes programas de vivienda Actualizar los expedientes **Actividad**

Semestral

85

45





2.1



de los predios para el traslado

de dominio de organismos anteriores a nombre de la 52%

Avance de indicadores de servicios y gestión					
Segundo semestre 2020					
Presupuesto devengado: \$30,845,245.78					
Actividad	CEVP, con la documentación requerida por parte de los organismos involucrados Realizar el levantamiento				
2.2	topográfico de los predios donde se ejecutaron programas de vivienda	Semestral	20	10	50%
Actividad 2.3	Realizar el seguimiento ante dependencias, organismos y gobiernos municipales para concluir el proceso escrituración	Semestral	85	45	52%
Actividad 3.1	Recibir solicitudes de los posibles beneficiarios del subsidio	bimestral	1200	1200	100%
Actividad 3.2	Entregar certificados a posibles beneficiarios del subsidio	bimestral	1200	1200	100%

Fuente: elaboración propia con base en Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Gobierno del Estado de Puebla Avance de Indicadores para Resultados, 2018 y Gobierno de Puebla, Presupuesto basado en Resultados PbR, 2021

La información empleada para el reporte de avance de los indicadores de gestión y servicios corresponde a la información generada por la UR durante los ejercicios fiscales correspondientes, lo cual se puede contrastar con la información presentada en la página de Transparencia Fiscal en el apartado de Evaluación de Resultados, en la sección de sistema Integral de Indicadores²⁵. Asimismo, la información cuenta con validez anual conforme se genere información para un nuevo ejercicio fiscal.

Respecto al desempeño de los indicadores de gestión y servicios durante el ejercicio 2018, se observa que de los dos indicadores de nivel Componentes revisados, ambos presentan incumplimiento de sus metas, mientras que, de los tres indicadores de Actividades observados, dos cumplen con sus metas mientras que uno no lo cumplió.

²⁵ http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/



Secretaria de Bienestar Vivienda de Puebla Así mismo, durante el ejercicio fiscal 2019, se observa que de los dos indicadores de nivel Componente revisados, solo uno cumplió con la meta programada; de igual forma, de los nueve indicadores de nivel Actividad observados, solo dos cumplen parcialmente con su meta, que son los de Actividad 7 y 8, los cuales muestran un grado de cumplimiento del 95 y 90 % respectivamente.

Con respecto al avance de los indicadores a nivel de componente, durante el primer trimestre del ejercicio 2020, se reportó un avance del 80 % en las metas de componente 1, mientras que el componente 2 presentó un avance de apenas 11.76 % y el tercer componente no reportó avances.

Se puede observar que, al segundo semestre del ejercicio 2020, el cumplimiento de los indicadores es satisfactorio, alcanzando el 100 % de cumplimiento en los tres indicadores de nivel componente reportados en la MIR del Pp.

Esto significa que las metas planteadas para cada uno de los indicadores son óptimas, en función de que son factibles de ser alcanzarlas con los recursos disponibles de la CEVP. En ejercicio fiscales siguientes podría ser prudente fijar la misma meta o incluso aumentarla, de acuerdo al comportamiento de los indicadores en el futuro.

Por otro lado, se observa que el avance de los indicadores de nivel Actividad muestran solo dos de sus indicadores con un cumplimiento del 100 %, mientras que siete se encuentran en un 50 % de avance y uno muestra el 60 % de avance.

Cabe destacar que, pese a que se alcanzó en su totalidad las metas planteadas a nivel Componente, el equipo evaluador observa que los indicadores de los componentes 2 y 3 no contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos de nivel Fin y Propósito del Programa, de acuerdo a lo mencionado anteriormente en las preguntas 8 y 9.

A manera de síntesis, se observa que durante el ejercicio fiscal 2020 cuatro de trece indicadores reportaron el cumplimiento del 100 % de sus metas, lo cual





significa que 30.76% de los indicadores de gestión y servicios tienen un cumplimiento alto.

En este sentido, es recomendable que se revise el cumplimiento de metas y se ajusten en función de la información mostrada, con tal de que se establezcan metas factibles de ser alcanzadas, sobre todo para los indicadores de nivel Actividad.







15. ¿La Unidad Responsable de la operación del Pp cuenta con un programa de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño u operación que incidan a mejorar el desempeño del Programa?

Respuesta General: No

No se identificó algún documento que integre elementos de un plan de trabajo o que identifique las modificaciones que necesarias realizar al programa respecto a su diseño u operación.

No obstante, dentro de la información reportada por la UR, se identificó el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio Fiscal 2020²⁶, como instrumento de verificación del cumplimiento de las metas del programa. Este informe es realizado por la Dirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Contraloría social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública, la cual emite recomendaciones para su diseño, gestión y operación²⁷ dentro de este informe.

En este documento se vierten observaciones y recomendaciones que se dirigen hacia las actividades del programa, el diseño de sus indicadores y su cumplimiento, así como para recomendar acciones de diseño y análisis de la función del programa que ayuden a mejorar su desempeño.

Debido a que no se identificaron documentos de planeación del trabajo de la CEVP, no es posible determinar si las recomendaciones emitidas en el Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios son atendidas por la UR.

Con el objetivo de mejorar este aspecto del programa, el equipo evaluador recomienda que la CEVP elabore de manera anual un programa de trabajo, en el cual se establezcan metas para sus indicadores, así como para el desempeño

²⁷ Comisión Estatal de Vivienda de Puebla, Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio Fiscal 2020, 2020







²⁶ Este informe no se encuentra público.

institucional, de manera que sea posible nutrir al programa desde una perspectiva interna como externa.

Así mismo, se sugiere que se fortalezca el programa de trabajo con los siguientes elementos:

- Realizar mesas de trabajo con los responsables de atender las observaciones que se emitan;
- Establecer criterios de priorización de ASM prioritarios que se deriven de las evaluaciones externas;
- A partir de los criterios de priorización, elaborar una agenda de atención a que considere el nivel de prioridad de los ASM, que además permita poner establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM.
- Generar un Plan de trabajo que esté enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo de las áreas o procesos que presentan ASM, con el objetivo de llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de estos puntos.







6. Transparencia y rendición de cuentas.

16. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Características	Cumplimiento
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica	No
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página	No
c) Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas

Con base en el trabajo de campo y de gabinete realizado por el equipo evaluador se identificó lo siguiente:

En lo que respecta al inciso a), el programa no cuenta con un documento de reglas de operación (ROP), según lo reportado en la entrevista a la UR.

En cuanto al inciso b), con respecto a los principales resultados de la operación del Programa, el equipo evaluador comprobó que los principales resultados del programa, así como la información necesaria para el monitoreo de su desempeño, se encuentran públicos a través de la página del Presupuesto basado en Resultados (PbR)²⁸, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla.

²⁸ Consultar http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#openModal#fagnoanchor







En esta página se reportan el enfoque, programación, presupuesto, diagnóstico, MIR y fichas técnicas de los indicadores del programa, así como la medición del desempeño y cumplimiento de los indicadores. No obstante, estos resultados no se pueden consultar desde la página web de la CEVP, ni se encuentra un enlace que dirija a ellos, por lo cual, se señala como área de oportunidad y se recomienda añadir esta información al sitio oficial de la Comisión.

En cuanto al inciso c), respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se identificó que en la página web de la Comisión estatal de Vivienda de Puebla²⁹, se encuentra el apartado de Transparencia, a través del cual se puede acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual es posible acceder a la información pública del programa, así como realizar solicitudes de información, y consultar las respuestas y quejas. Tal como se puede ver a continuación:

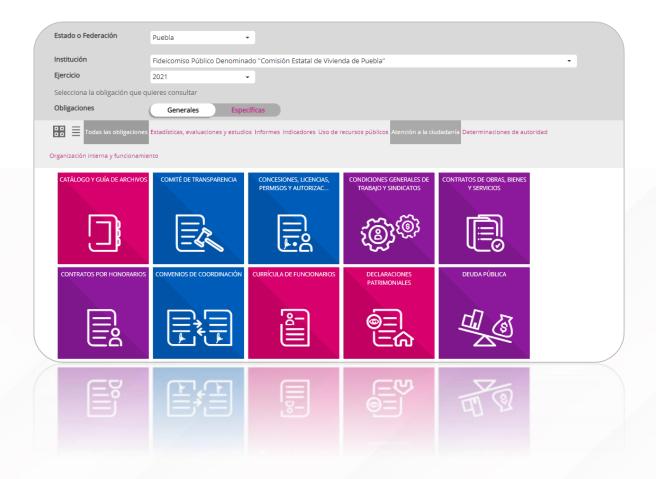


²⁹ Consultar http://cevp.puebla.gob.mx/









Fuente: obtenido de http://cevp.puebla.gob.mx/

De esta manera, el procedimiento de solicitud de información es el estandarizado en esta plataforma, el cual consiste en seleccionar el rubro de información a la cual se quiere acceder, aplicar los filtros necesarios para encontrar la información específica y enviar la solicitud de la información. La ruta en el sitio web es:

- 1. Transparencia;
- 2. Solicitudes;
- 3. Acceso a la información; y
- 4. Llenado de cuestionario;

A través de esta plataforma se pueden realizar solicitudes de acceso a la información, para lo cual es necesario completar un formulario en el cual se señala información solicitada, los datos que faciliten la búsqueda y eventual localización







de la información, el medio para recibir respuesta y el formato en el cual el solicitante desea recibir la información por parte de la CEVP.

De acuerdo a la información reportada por la UR en el trabajo de campo, el programa sí cumple con el inciso c), el proceso de respuesta a las solicitudes de información es el siguiente: una vez que se recibe una solicitud a la Comisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia de la CEVP, que es la encargada de dar atención y respuesta a las solicitudes que se realicen hacia la instancia, prepara y envía la información solicitada a través del medio y con el formato pedido por el solicitante. Sin embargo, para el ejercicio 2020, no se identificaron solicitudes de información hacia la CEVP. No obstante, este procedimiento no está establecido en ningún documento normativo del Pp, como se ha mencionado anteriormente.

Finalmente se considera que la UR propicia la participación ciudadana a través del Foro de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de Vivienda, el cual se lleva a cabo con la colaboración de los ayuntamientos municipales, la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Bienestar, la Coordinación de Participación Ciudadana, la Coordinación General de Delegaciones de la Secretaría de Bienestar, la Escuela Libre de Derecho de Puebla, y es organizado por la Comisión Estatal de Vivienda.

A través de este foro se establecen mesas de trabajo dentro de las cuales se brinda atención ciudadana en las cuales la población asistente expone sus dudas respecto a su situación en particular respecto a la regularización de su vivienda.

Estos foros y sus resultados son difundidos a través de la página web de la CEVP, en su sección de noticias, tal como se observa a continuación:





Noticias



Escrituración a beneficiarios de la Colonia Gobernadores del Municipio de San Andrés Cholula

En una suma de voluntades, este dia la Comisión entregó las primeras escrituras a beneficiarios de la Colonia Gobernadores, en el Municipio de San Andrès Cholula, otorgando certeza jurídica sobre su



CEVP recibe en donación el predio denominado "Ayoco" por parte del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla

Este día la Comisión Estatal de Vivienda, recibió en donación el predio denominado "Ayoco" por parte del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla. Con estas acciones se beneficiará a más de cincuenta familias que aún no cuentan con la certeza jurídica de su



Brindará Gobierno del Estado e INSUS certeza jurídica a familias poblanas

Un total de 2 mil familias poblanas obtendrán las escrituras que garantizarán su patrimonio En una segunda etapa se brindará certeza juridica para mil familias más CIUDAD DE PUEBLA, Pue. – El gobierno de Puebla, a través de la Comisión Estatal de Vivienda, firmó un canvenio de colaboración con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable

Ver todas las noticias

Ver todas las noticias



entoble

pariminano En Lera Regionda erapa se britadra centera produce para me formisa manana. Cuchao DE PLEBIA Puer - El gobierno de Puebla, a través de la Comisión Estatol de

Fuente: obtenido de http://cevp.puebla.gob.mx/

De esta manera, el personal de la Comisión, en relación a las atribuciones y facultades conferidas en el decreto de su creación, brinda la atención y asesoría jurídica a los ciudadanos, quedando establecido un canal de comunicación entre los Beneficiarios y personal de esta Comisión, haciendo de su conocimiento que las puertas de la misma se encuentran abiertas para la continuidad de sus trámites.







No obstante, el equipo evaluador identificó que esta práctica no es realizada de manera continua, sino que se lleva a cabo de manera aislada, sin formar parte de alguna planeación de cobertura o transparencia. Por lo cual, es recomendable incluir esta práctica en la estrategia de cobertura u otro documento normativo del Pp, para que se generalice como una de las actividades del programa.







VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

En el presente apartado se muestra el análisis FODA para el programa E144 Regularización de la vivienda, correspondiente a la presente Evaluación Específica de Desempeño.

Capacidades internas	Factores externos
Fortalezas	Oportunidades
 Los indicadores de nivel Fin y Componente 1 cumplen con los criterios CREMA. Las metas de los indicadores de la MIR ayudan a impulsar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar. Los indicadores estratégicos del Programa cumplieron con el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2020 El Pp cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas, que son la Plataforma Nacional de transparencia y los Foros de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de Vivienda. 	 La UR del E144 puede aprovechar la información de los padrones de beneficiarios de los otros programas de vivienda en el estado para definir y calcular su población objetivo. La Secretaría de la Función Pública de Puebla impulsa mecanismos útiles para el Pp para monitoreo del desempeño, como los reportes semestrales que solicita a las UR de los programas presupuestarios.





Capacidades internas	Factores externos
Debilidades	Amenazas
planear e identificar a su poblobjetivo. 4. El programa replica el indicador de nivel Fin en el indicador de Propósito. 5. Los medios de verificación no claros y no ofrecen información fácil acceso para el público. 6. El 30.76 % de los indicadores gestión y servicios cumplieros metas durante el ejercicio 2020 7. El programa carece de mara de procesos y reglas de Opera	Covid-19 dificulta llevar a cabo las visitas a municipios ni las reuniones presenciales. 2. El programa no otorga recursos económicos a sus beneficiarios para finalizar el trámite de escrituración de las viviendas, por lo que el proceso de regularización puede quedar inconcluso. 3. Por falta de recursos no es posible actualizar los expedientes de los predios para el traslado de dominio de organismos anteriores a nombre de la CEVP por falta de recursos. son no de sus siscal rales ción. con de se el







VII. Valoración final del Desempeño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Creación y diseño del Pp	1.5	El Pp presenta áreas de oportunidad en cuanto a la definición del problema público al cual busca atender; en suma, tampoco cuenta con una justificación teórica o empírica.
II. Contribución a las metas y estrategias	3	El Programa se encuentra correctamente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, en cuanto a sus objetivos y metas. Contribuyendo de manera indirecta, al cumplimiento de los ODS 1 y 11, al Eje 2 del PND, a la Política Nacional de Vivienda y al Eje 4 del PED.
III. Cobertura	1.3	El programa no define de manera adecuada sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, ya que dichas definiciones no cumplen con los criterios que establece la Metodología del Marco Lógico. Por otro lado, el Pp no dispone de una estrategia de cobertura que permita planear y conocer a la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.
IV. Indicadores	3.3	Los indicadores de nivel Fin y Componente 1 cumplen con los criterios CREMA. Los indicadores estratégicos cumplieron con el 100 % de sus metas en el ejercicio fiscal 2020. Solo 30.7 % de los indicadores de gestión y servicios cumplieron con sus metas durante el ejercicio fiscal 2020. Los indicadores Fin y Propósito se replican.
V. Resultados o productos	2.6	El Pp no cuenta con manuales de procedimientos ni ROP que describan los procesos claves en la operación y entrega de sus componentes. Por otro lado, el desempeño de los indicadores estratégicos que utiliza el Pp, es positivo, ya que el cumplimiento de sus metas es alto.







Apartados	Nivel	Justificación
VI. Transparencia y rendición de cuentas	2	Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, pero no son de fácil acceso al público y no se encuentran en la página web de la DEVP. El Pp no tiene documentos normativos. El Pp dispone de procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. El Pp cuenta con mecanismos que incentivan la participación ciudadana, aunque no se encuentran plasmados en un documento normativo, por lo que no es posible afirmar que se lleven a cabo de manera periódica.
Nivel promedio del total de apartados		2.28







VIII. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

En este apartado se muestran las recomendaciones que se desprenden de la presente evaluación, elaboradas de manera precisa y fundamentada en el análisis de la información entregada por la UR del programa, así como del trabajo de campo, basándose en los criterios definidos en los TdR.

La clasificación de estas recomendaciones y hallazgos se realizó por apartado, de tal manera que sea posible identificar áreas específicas de oportunidad que sirvan para el mejoramiento del desempeño del programa.

A continuación, se muestran los hallazgos y recomendaciones:

No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		icación de la creación y dis		
1	La definición del problema público que	Redefinir el problema público al que busca atender, apegándose a la Metodología del Marco Lógico. La UR debe considerar que la definición del	1	Al clarificar el problema público que busca atender, el programa podrá planear su gestión y operación de mejor manera y con enfoque a resultados específicos.
2	El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica	Es necesario reformular el apartado "Justificación del PP" que contiene el diagnóstico del programa, de tal manera que se agregue una justificación teórica y empírica del tipo de intervención que realiza el Pp y de la importancia del problema público que busca resolver. La justificación teórica puede nutrirse de distintas	2	Tener una justificación para la intervención pública del programa que sirva como punto de comparación de buenas prácticas a nivel nacional e internacional que puedan ser replicadas







No.	Hallazgo	Recomendación perspectivas desde las cuales se aborda el problema público, como son los derechos humanos, el estado de derecho, planificación urbana, etc. Por otro lado, la justificación empírica puede constituirse a través de documentar casos de éxito de programas que realizan intervenciones similares.	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		ontribución a las metas y es	trategia <u>s</u>	
3	planteados en el PED, eso debido a que los indicadores no se encuentran alineados adecuadamente a este instrumento de planeación.	estratégico 1 del eje 4 del PED como el indicador de nivel Fin, a manera de establecer una alineación directa entre	3	El indicador de nivel Fin del programa se encontrará alineado a los objetivos del PED, contribuyendo de manera directa su cumplimiento. Asu vez, se contará con un indicador de nivel Fin que no se replique con el del nivel Propósito.
4	"Evaluaciones de la Gestión a los Programas Presupuestarios", aplicado por la Dirección de Evaluación adscrita a la Coordinación General de Contraloría social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública del estado de Puebla revisa únicamente los indicadores de nivel	programa e identificar áreas de oportunidad que sean solventadas a través de las	4	El diseño del programa, su planeación y desempeño podrán ser objeto de un análisis amplio y con más rigor al establecer un seguimiento y control sobre los indicadores de la MIR, lo que permitirá elaborar recomendaciones y ajustes a la operación del programa de manera interna, mejorando su desempeño de manera integral.







No.	Hallazgo recomendaciones emitidas en este	Recomendación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
	instrumento sean efectivas y permeen en el diseño del programa, lo que permitiría mejorar su desempeño.			
		Cobortura		
		Cobertura Se recomienda redefinir		
5	El programa no cuenta con una definición clara de su población objetivo, así como la metodología y cálculo de su población potencial, objetivo y atendida	la población potencial y la población objetivo, estableciendo una distinción clara entre ambos conceptos y generar a través de esto una metodología para el cálculo de la población objetivo. Para esto, es importante tener claro que el universo de personas que el programa podría atender son todos aquellos beneficiarios de otros programas de vivienda operados por la CEVP; por otro lado, la población objetivo serían todos aquellos beneficiarios mencionados que no cuentan con certeza jurídica de sus viviendas.	5 y 6	A través de la definición de las poblaciones que busca atender el programa, mejorar la planeación operativa del mismo, para generar un impacto positivo en la población objetivo.
6	El programa carece de una estrategia de cobertura que le permita focalizar sus esfuerzos de manera concreta y efectiva, planear e identificar a su población objetivo	Elaborar una estrategia de cobertura que contemple las características de la población potencial, objetivo, el área de intervención, y que sea congruente con la MIR y las metas anuales establecidas, de tal forma que permita establecer metas logrables para el buen desempeño del programa. Para esto es necesario que se cuente	7	El programa identificará a su población objetivo al Pp cumplir de manera eficiente con sus objetivos y metas establecidas en el mediano y largo plazo. En suma, identificar información relevante para su funcionamiento, como el costo de operación del programa y sus procesos clave.



No.	Hallazgo	Recomendación con información presupuestal y operativa que ayude al establecimiento de metas y líneas de acción que sean factibles de alcanzar y que sean acordes al cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Referencia de pregunta	Mejora esperada
		Indicadores		
7	En la MIR se replica el indicador de nivel Fin en el indicador de nivel Propósito	Se recomienda diseñar un indicador específico para el nivel Fin, que permita observar la contribución del programa a lo largo del tiempo. Para esto se debe tener en cuenta que el indicador de nivel Fin debe expresar el objetivo de desarrollo o estratégico de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o largo plazo; por otro lado, el indicador de nivel Propósito debe expresar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el Pp	10	Al tener mejores indicadores para evaluar su desempeño, alineados a los objetivos del PED el Pp podrá enfocar y mejorar su operación y planeación, así como la medición de los resultados alcanzados y la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
8	Los indicadores de Componente 2 y 3 no guardan congruencia con los objetivos del Fin y Propósito del Pp	Rediseñar los indicadores, alineándolos al Fin y Propósito del Pp, cuidando la congruencia entre cada uno.	9	Monitorear de manera efectiva al programa, contribuyendo al logro del Propósito y el Fin del mismo
9	Los indicadores del nivel Actividad 1.4, 1.5 y 2.3 son repetitivos	Se recomienda unir estos tres indicadores en uno solo, de manera que se precise de mejor manera la información que estos indicadores buscan proveer.	9	La MIR tendrá un mejor diseño, lo que permitirá un mejor monitoreo del desempeño del Pp, evitando duplicar información o generar información incompleta.







No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
10	verificación de los	asegurando que	9	La verificación de los indicadores y de la información que ofrecen será replicable por cualquier persona, lo que facilita el monitoreo del desempeño del Pp y mejora su transparencia.
11	con reportes de seguimiento al	Elaborar reportes semestrales o anuales, según la periodicidad de cálculo de los indicadores, sobre el desempeño del programa, que considere los indicadores de nivel Fin y Propósito, de tal manera que sea posible evaluar de manera general el desempeño del mismo. Para esto se debe ocupar la información reportada en las fichas técnicas de los indicadores y sus metas programadas, realizando un análisis de las mismas en el periodo en el que se establecieron.	13	Generar una mejor planeación y fijar metas factibles de alcanzar y que se obtengan resultados relevantes.
		Resultados o producto	c	
12	El programa carece de manuales de procesos y Reglas de Operación	Elaborar un manual de procesos o establecer las Reglas de Operación del programa en el que se incluyan las atribuciones de las áreas que participan en la operación del programa y flujogramas de sus procesos relevantes.	11	El programa cuenta con reglas de operación claras que permiten hacer más eficiente y clara su operación, así como también permitan facilitar la evaluación del mismo
13	El programa carece de planeaciones anuales que permitan dejar claras sus metas en el corto plazo.	Elaborar planes de operación anual que contemplen las metas a corto y mediano plazo que se fija el programa, fortaleciendo la	15	A través de instrumentos de planeación a corto y mediano plazo, como lo son los planes operativos anuales, el Pp facilita su operación, clarifican y





		Referencia de	
No. Hallazgo	Recomendación	pregunta	Mejora esperada
No. Hallazgo	operación del Pp con los siguientes elementos: Realizar mesas de trabajo con los responsables de atender las observaciones que se emitan; Establecer criterios de priorización de ASM prioritarios que se deriven de las evaluaciones externas; A partir de los criterios de priorización, elaborar una agenda de atención a que considere el nivel de prioridad de los ASM, que además permita poner establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento los ASM; y Generar un Plan de trabajo que esté enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo de las áreas o procesos que presentan ASM, con el objetivo de llevar		Mejora esperada focaliza sus esfuerzos para mejorar su impacto positivo en la población objetivo.





No.	Hallazgo	Recomendación	Referencia de pregunta	Mejora esperada
	Tro	ansparencia y rendición de	cuentas	
14	El Pp cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y rendición de cuentas que incentivan la participación ciudadana.	Institucionalizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, dentro de un documento normativo del Pp, ya sean ROP o Manuales de procesos, incluyendo buenas prácticas que el programa ya lleva a cabo de manera aislada y sin planeación como el Foro de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de Vivienda.	16	El Pp mejorará de manera transversal sus mecanismos de transparencia, estrategia de cobertura y fomento de participación ciudadana al implementar este tipo de buenas prácticas en un documento normativo del Pp.
15	Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados, pero no son de fácil acceso al público y no se encuentran en la página web de la DEVP	Mostrar en la página web de la DEVP, o habilitar enlaces que dirijan a los sitios donde se pueda consultar información sobre los principales resultados del programa, así como a la información para monitorear su desempeño, así como la que genere la propia operación el programa para replicar el cálculo de sus indicadores.	16	El programa aumentará sus mecanismos de transparencia, a la vez que podrá ser más fácil consultar información sobre la operación del programa y sus indicadores







IX. Conclusiones

Con el fin de valorar de manera sintética el desempeño del Programa presupuestario E144 Regularización de la vivienda, durante el ejercicio fiscal 2020 se realizó la presente Evaluación Específica de Desempeño. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del programa mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las Unidad Responsable del programa correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Así mismo, se realizó un Análisis de fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp, para obtener resultados concretos que permitan emitir recomendaciones útiles a la UR respecto al diseño y operación del programa que permitan mejorar su operación.

A manera de síntesis, las principales fortalezas del programa se ubican en los indicadores que utiliza, ya que en su mayoría cumplen con los criterios CREMA. Así mismo, se identificó que las metas de los indicadores de la MIR ayudan a impulsar el desempeño del Pp y son factibles de alcanzar.

Continuando con las fortalezas detectadas en los indicadores del programa, el equipo evaluador detectó que los indicadores estratégicos cumplieron con el 100% de sus metas durante el ejercicio fiscal 2020.

Otra de las principales fortalezas que mostró el Pp es que cuenta con mecanismos eficaces de transparencia y acceso a la información, para lo cual contribuye la Plataforma Nacional de Transparencia y los Foros de Regularización y Certeza Jurídica en Materia de vivienda, el cual, además, fomenta la participación ciudadana.

Por otro lado, uno de los principales resultados que se identifican del análisis FODA es que el Pp cuenta con más debilidades que fortalezas, lo cual sugiere que es necesario revisar el diseño del programa y el robustecimiento del diagnóstico, de tal manera que se logre mejorar su ejecución y desempeño.





En suma, es importante señalar que el Pp carece de documentos como Reglas de Operación (ROP) así como manuales que integren sus procesos más importantes, en los cuales se especifiquen las principales actividades del programa, y se establezcan metas concretas a cumplir durante el ejercicio fiscal, junto con una estrategia con la cual se cumplirá ese objetivo.

También se identificó que uno de los principales retos que enfrenta el Pp está relacionado con la naturaleza del apoyo que brinda a sus beneficiarios, lo cual se relaciona directamente con su diseño. Este reto es que el programa no transfiere recursos a sus beneficiarios, por lo cual, se puede incumplir su principal objetivo, aun cuando todos los procesos se hayan cumplido de manera satisfactoria, ya que los beneficiarios, al no tener recursos para pagar los trámites de escrituración, dejan inconcluso el proceso y la meta del programa no es cumplida.

Esto hace necesario revisar el diseño del programa y modificar la naturaleza del apoyo que ofrece, así como su operación y los elementos normativos y de planeación con los que cuenta. Con lo cual es recomendable aplicar una Evaluación de Diseño al Pp, de tal manera que se muestre y aclare, bajo un análisis fundamentado y una revisión de documentación, los puntos específicos que son necesarios modificar del diseño del Pp, como es la lógica interna del programa, para determinar si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

A manera de síntesis, el programa E144 obtuvo una valoración de 2.28, lo que equivale al 57 %. De esta manera, se considera que el desempeño el programa es medio-bajo, presentando áreas de oportunidad, especialmente en su diseño y cobertura, específicamente, en la definición de su problema público, la justificación del tipo de intervención que realiza, la definición de su población objetivo y su metodología de cálculo y la formulación de su estrategia de cobertura.





X. Bibliografía

- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (1 de diciembre de 2018). Gobierno del Estado de Puebla Avance de Indicadores para Resultados. Obtenido de Gobierno del Estado de Puebla Avance de Indicadores para Resultados: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avance de Indicadores para Resultados 4to Periodo.pdf
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2019). Programa Institucional. Puebla, Puebla. Obtenido de https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasInstitucionales2020/20%20 Programa%20Institucinoal%20de%20Ia%20Comisi%C3%B3n%20Estatal%20de %20Ia%20Vivienda%20de%20Puebla..pdf
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2020). Anexo del Oficio DPPP-0134/2020. Puebla.
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2020). Diagnóstico del Programa Presupuestario. Puebla, Puebla. Obtenido de http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/170_E144.pdf
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2020). Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del ejercicio Fiscal 2020. Puebla, Puebla.
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2020). Matriz de Indicadores para Resultados 2020. Puebla, Puebla.
- Comisión Estatal de Vivienda de Puebla. (2020). *Presupuesto autorizado 2020.*Puebla Puebla.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). Elementos Mínimos a Considerar en la Elaboración de Diagnósticos de Programas Nuevos. Ciudad de México: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018. Ciudad de México: CONEVAL. Obtenido de





- https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del presupuesto de egresos de la federación. Ciudad de México: CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.1 64.19.pdf
- Gobierno de Puebla. (2019). *Plan Estatal de Desarrollo*. Puebla, Puebla. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/programas/item/plan-estatal-dedesarrollo-2019-2024
- Gobierno de Puebla. (28 de 11 de 2021). Presupuesto basado en Resultados PbR.

 Obtenido de Transparencia: http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/mir-pp#openModal
- MacCormick Neil. (1999). *Retórica y Estado de derecho*. Edimburgo: Universidad de Edimburgo.
- Organización de las Naciones Unidas. (22 de 09 de 2021). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/
- Plataforma Nacional de Transparencia. (29 de 11 de 2021). Plataforma Nacional de Transparencia. Obtenido de Información financiera: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
- Secretaría de Gobernación. (2019). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

 Ciudad de México. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Secretaría de Gobernación. (2020). Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla. Obtenido de





- http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Lineamientos/LGSEDRPPAPEP_01092 020.pdf
- Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Puebla. (2021). Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos. Puebla. Obtenido de https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/lineamientos/item/lineamientos-quedeberan-observar-las-dependencias-y-entidades-de-la-administracion-publica-estatal-para-el-diseno-elaboracion-actualizacion-y-registro-de-los-manuales-administrativos
- Secretaría de la Función Pública. (2020). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios. Obtenido de https://www.atlixco.tecnm.mx/publico/Rendiciondecuentas/planyprog/202 0/LINEAMIENTOS%202020.pdf





XI. Anexos

Anexo 1 "Características CREMA de los indicadores".

				Pp E144 regula	rizac	ción de la viviendo	a			
	Fin	Jusififcación	Propósito	Jusifiicación	Component	Jusifificación	Component e 2	Jusifficación	Component e 3	Justificación
Nombre de Indicador	k dis	Porcentaje de potecas y escrituras otorgadas a los peneficiarios de los tintos programas de vienda ejecutados.	b	Porcentaje de otecas y escrituras otorgadas a los eneficiarios de los stintos programas de vivienda ejecutados.	be qu o int	Porcentaje de eneficiarios a los ue se les brinda atención ara la egración de sus expedientes.	estc de baj	nero de predios ve la comisión utal de vivienda e Puebla tiene to su dominio y dministración.		Porcentaje de iificados pagados.
Método de cálculo		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100		(V1/V2)*100	ļ ķ	matoria de los oredios bajo lominio de la comisión.		(V1/V2)*100
Claro	Sí	El nombre del indicador es claro y no contiene tecnicismos	Si	El nombre del indicador es claro y no contiene tecnicismos	Si	Su expresión es sencilla y precisa y no contiene tecnicismos	Si	Su expresión es sencilla y precisa y no contiene tecnicismos	Si	Su expresión es sencilla y precisa y no contiene tecnicismos





				Pp E144 regula	rizac	ción de la viviend	a			
	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Component	Justificación	Component e 2	Justificación	Component e 3	Justificación
Relevante	Sí	Expresa elementos significativos en la medición de los avances y logros del objetivo del Pp.	Si	Expresa elementos significativos en la medición de los avances y logros del objetivo del Pp.	Si	Expresa elementos significativos en la medición de los avances y logros del objetivo del Pp.	No	No fue posible identificar factores relevantes del objetivo del indicador para el cumplimiento de las metas del Programa, debido a que no es un componente que entregue el Pp el número de predios bajo dominio de la CEVP	No	No fue posible identificar factores relevantes del objetivo del indicador para el cumplimiento de las metas del Programa, debido a que el Pp se encarga de ayudar a los beneficiarios con los trámites necesarios para la escrituración de sus viviendas, no los subsidia







				Pp E144 regula	ırizac	ción de la viviend	a			
	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Component	Justificación	Component e 2	Justificación	Component e 3	Justificación
Económico	Sí	Su monitoreo no es costoso, ya que la información que se necesita para su medición es generada con la misma operación del programa	Si	Su monitoreo no es costoso, ya que la información que se necesita para su medición es generada con la misma operación del programa	Si	Su monitoreo no es costoso, ya que la información que se necesita para su medición es generada con la misma operación del programa	Si	Su monitoreo no es costoso, ya que la información que se necesita para su medición es generada con la misma operación del programa	Si	Su monitoreo no es costoso, ya que la información que se necesita para su medición es generada con la misma operación del programa
Monitoreable	Sí	Es monitoreable debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales	Si	Es monitoreable debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales	Si	Es monitoreable debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales	Si	Es monitoreable debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales	Si	Es monitoreable debido a que las fuentes de información empleadas son institucionales
Adecuado	Sí	Aportan información suficiente para evaluar el desempeño del Programa y su interpretación es clara	Si	Aportan información suficiente para evaluar el desempeño del Programa y su interpretación es clara	Si	Aportan información suficiente para evaluar el desempeño del Programa y su interpretación es clara	No	No se identifica la contribución de los mismos al desempeño y logro de los objetivos del Programa	No	No se identifica la contribución de los mismos al desempeño y logro de los objetivos del Programa





				Pp E144 regula	rizac	ción de la viviendo	g .			
	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Component	Justificación	Component e 2	Justificación	Component e 3	Justificación
% Característi cas Cumplidas		100%		100%		100%		60%		60%
			ģ	% Cumplimiento toto	ıl					84%







Anexo 2 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Pp E144 regularización de la vivienda

Fin

Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Contribuir a la igualdad social entre personas y regiones a través de la regularización jurídica de las viviendas	Índice de Rezago Social (IRS) a nivel estatal	Principales Resultados por Localidad del Conteo de Población y Vivienda y Encuesta Intercensal 2015. El cálculo del índice se puede consultar en https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx	Existen los recursos y disposición de los beneficiarios para regularizar sus viviendas

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de	cálculo
Estratégico	Eficacia	Quinquenal	Grado de rezago social bajo	Suma ponderada de los cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios	$\sum {}^{30}i_1i_2i_3i_4i_5i_6$

³⁰ Donde: 1_1 = % Población de 15 años y más analfabeta; i_2 =% Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela; 1_3 = % Hogares con población de 15 a 29 años, con algún habitante con menos de 9 años de educación aprobados; i_4 = % Población sin derechohabiencia a servicios de salud; i_5 = Promedio de ocupantes por cuarto; i_6 = % Viviendas particulares habitadas con piso de tierra; i_7 = % Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario; i_8 = % Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública; i_9 = % Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica; i_{11} = % Viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador; i_{12} = % Viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora.





		básicos y vivienda)	

Propósito

Objetivo	Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla cuentan con regularización jurídica de sus viviendas	Porcentaje de beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla que cuentan con regularización jurídica de sus viviendas	Registros de los expedientes concluidos que se encuentran dentro de las oficinas de la CEVP y se encuentran disponibles en la página web de la misma	Los beneficiarios de otros programas de vivienda cumplen en tiempo y forma los requisitos para la regularización de sus viviendas

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo)
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	(Beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla que cuentan con regularización jurídica de sus viviendas / Beneficiarios de otros programas de vivienda en el estado de Puebla que no cuentan con regularización jurídica de sus viviendas.) *100	(V1/V2) *100





			Componente 1		
Objetiv	0	Indicador	Medio de verificación	Supi	uesto
Expedientes trámite regularización viviendas gesti		Porcentaje de expedientes para trámite de regularización	Número de expedientes de los beneficiarios que genera la CEVP	cumplen con	ara la integración
Tipo	Dimensió	n Frecuencia	Meta	Método d	le cálculo
Gestión	Eficacio	a Trimestral	100%	(Número de expedientes gestionados para iniciar trámite de escrituración/nú mero de expedientes recibidos para iniciar trámite de escrituración) * 100	(V1/V2) *100





			Actividad 1				
Objeti	ivo	Indicador	Medi verific		Supuesto		
Atención beneficiarios programas de en el Estado e que no cue regularización de sus viviend	e vivienda de Puebla entan con n jurídica		con base padrones beneficia	e en los s de urios s de otros as de en el	Se tiene una cultura d legalidad en el estado d Puebla		
Tipo	Dimensio	ón Frecuencia	Meta		Método de cál	culo	
Gestión	Eficacio	a Trimestral	100%	program en el esta atendida E144/Ber otros p vivienda de Pue cuentan	neficiarios de	(V1/V2) *100	







Anexo 3 "Metas del Programa"

Pp E144 regularización de la vivienda										
Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora	Características cumplidas
Fin	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados.	100.00	No	La unidad de medida no es adecuada ya que no se encuentra definida adecuadamen te y no clarifica a qué se refiere	Sí	La meta de este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal anterior	Sí	La meta es factible de alcanzar conforme a las metas plateadas, toda vez que su cumplimiento ya ha sido alcanzado durante el ejercicio fiscal evaluado	Modificar la unidad de medida	2
Propósito	Porcentaje de hipotecas y escrituras otorgadas a los beneficiarios de los distintos programas de vivienda ejecutados	100.00	No	La unidad de medida no es adecuada ya que no se encuentra definida adecuadamen te y no clarifica a qué se refiere	Sí	La meta de este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal anterior	Sí	La meta es factible de alcanzar conforme a las metas plateadas, toda vez que su cumplimiento ya ha sido alcanzado durante el ejercicio fiscal evaluado	Modificar la unidad de medida	2







Pp E144 regularización de la vivienda										
Nivel del obje l ivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desembeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora	Características cumplidas
Componente 1	Porcentaje de beneficiarios a los que se les brinda atención para la integración de sus expedientes	100.00	No	La unidad de medida no es adecuada ya que no se encuentra definida adecuadamen te y no clarifica a qué se refiere	Sí	La meta de este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal anterior	Sí	La meta es factible de alcanzar conforme a las metas plateadas, toda vez que su cumplimiento ya ha sido alcanzado durante el ejercicio fiscal evaluado	Modificar la unidad de medida	2
Componente 2	Número de predios que la CEVP tiene bajo su dominio y administración	85.00	Sí	La unidad de medida es adecuada para la medición de los resultados y poder medir el avance de la meta	No	La meta de este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal anterior	Sí	La meta es factible de alcanzar conforme a las metas plateadas, toda vez que su cumplimiento ya ha sido alcanzado durante el ejercicio fiscal evaluado		3







Nivel del objetivo Nombre del indicador Neta Porcentaje de certificados pagados Porcentaje de de certificados pagados Porcentaje de certificados pagados Porcentaje de certificados pagados No meta Después po po pagados Porcentaje de certificados pagados No meta Después po pagados Después po pagados La meta de este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal anterior No meta Después po pagados Propuesta de medida es este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio fiscal evaluado	Pp E144 regularización de la vivienda										
Porcentaje de certificados pagados Porcentaje de certificados pagados Porcentaje de certificados pagados Sí medida es adecuada para la medición de los resultados y poder medir el avance de la meta No medida es adecuada para la impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio Sí deste nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio iscal evaluado			Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	de	Características cumplidas
	Componente 3	certificados	100	Sí	medida es adecuada para la medición de los resultados y poder medir el avance de la	No	este nivel se encuentra orientada a impulsar el desempeño debido a que no subestima la operación del programa y mantiene un nivel similar al del ejercicio	Sí	factible de alcanzar conforme a las metas plateadas, toda vez que su cumplimiento ya ha sido alcanzado durante el ejercicio fiscal		3







Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

	Datos generales	de la Eval	luación					
Nombre o denominació de la evaluación	Evaluación Exte	Evaluación Externa de tipo Específica de Desempeño						
Nombre o denominació del programa evaluado		esupuestar	rio E144 Regu	ularización de la				
Unidad Responso operación/coordinació		Titulo	ar de unidad res operación del					
Comisión Estatal de Vivie (CEVP)	nda de Puebla	María So	ledad Sevilla Za	pata				
Año del PAE en el que so estableció la evaluació:		valuación		de conclusión y a de la evaluación				
2021	Específica d		eño No	oviembre 2021				
	atos de la Instancio	a Evaluado	ora Externa					
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Evaluare, Expertos	en Polític	as Públicas					
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Acad		Experiencia General	Experiencia Específica				
María del Coral Reyes Ronquillo	Política del Desarr curso)	collo (en Ciencias Ciencias	Coordinadora y líder de proyectos en evaluación y diseño de políticas públicas.	Metodología del Marco Lógico. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados, desempeño y procesos.				
Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Acad	émica	Experiencia General	Experiencia Específica				
Miguel Alberto García García			Especialista en evaluación de Programas y Políticas Públicas.	Metodología de Marco Lógico y Presupuesto basado en Resultados. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados y desempeño.				
María Luisa Guzmán Vázquez	Licenciada en Eco	onomía	Analista en evaluación de Programas y	Metodología de Marco Lógico y Presupuesto				







		Políticas Públicas	basado en Resultados. Evaluaciones en materia de diseño, consistencia y resultados y desempeño.				
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la unidad administrati va responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla				
Nombres de los(as)	Bárbara Bernés Fentanes						
servidores(as) públicos(as),	Saúl Federico Oropeza Ore	ea					
adscritos(as) a la	Ana Luz Guzmán Figueroa						
unidad administrativa responsable de	Raquel Marcelino Reyes						
coordinar la	Ada Araceli Sánchez Vázq	luez					
evaluación, que	Yesica Yazmín Castellanos	ín Castellanos Torres					
coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	valuación Unidad daministrativa: Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de de Puebla						
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de	e Financiamiento				
Adjudicación directa	\$165,996.00 (IVA incluido)	Rec	urso estatal				





